



10 INFORME ANUAL 2018-2019

**DULCE
MARÍA
SAURI
RIANCHO**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

Presentación

Desempeñar el cargo de legisladora federal siempre ha sido una gran responsabilidad. Más cuando la voluntad ciudadana ha colocado a mi partido, el PRI, en condición de opositor al actual gobierno federal. Este nuevo panorama político exige legisladoras y legisladores preocupados y ocupados en construir una oposición constructiva y responsable, que pueda contribuir en forma efectiva a mejorar las condiciones de vida de las familias y de las personas, sin importar el sentido de su voto en 2018. Las oposiciones tenemos la encomienda histórica de defender las instituciones que le dan fortaleza a nuestro país, así como velar por la legalidad y el Estado de Derecho. Hemos buscado ejercer la crítica, discrepar y disentir del Ejecutivo Federal y de la mayoría oficialista con argumentos sólidos; y al mismo tiempo, construir coincidencias en las propuestas que beneficien a México y hacer prevalecer sobre cualquier interés partidista el gran compromiso de hacer valer y respetar nuestra Constitución y los principios que de ella emanan.

Parto del compromiso al respeto del principio constitucional de rendición de cuentas; de conformidad con el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados que establece la obligación de las y los legisladores de presentar un informe anual sobre el desempeño de sus labores; y comprometida con la transparencia sobre mi gestión, me permito presentar **mi Primer Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.**

Dulce María Sauri Riancho
Diputada Federal

Índice

(Al seleccionar cada título se mostrará la vista de página correspondiente)

Actividades Institucionales

Página 7

Comité de Decanos

Página 8

Vicepresidencia de la Mesa Directiva

Página 9

Sesiones Solemnes

Página 10

Actividades Legislativas

Página 13

Iniciativas

Página 14

Proposiciones con Punto de Acuerdo

Página 31

Intervenciones en el Pleno:

Página 36

1. Discusión del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley Federal de Remuneraciones.
Página 37
2. Comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco del análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República, el C. Enrique Peña Nieto.
Página 39
3. Discusión del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Administración Pública Federal.
Página 41
4. Discusión de la Reforma Constitucional en materia de fuero e inmunidad.
Página 43
5. Discusión de la Reforma Constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa.
Página 44
6. Discusión de la Reforma Constitucional en materia educativa.
Página 45
7. Discusión del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley Federal de Austeridad Republicana.
Página 46
8. Discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.
Página 47
9. Discusión del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Confianza Ciudadana.
Página 49
10. Discusión del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio.
Página 52

Asistencias

Página 58

Comisión Permanente

Página 62

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Página 64

1. Proceso de ratificación de las y los aspirantes a Magistrados Anticorrupción.
Página 64
2. Designaciones del C. Enrique Jesús Ordaz López y el C. Adrián Franco Barrios, como integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Página 64
3. Punto de Acuerdo para solicitar la presencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Procurador Fiscal para explicar los avances e implementación de la nueva política fiscal en la zona libre de la frontera norte.
Página 64

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio:

Página 65

1. Proceso de ratificación de las y los aspirantes a magistrados anticorrupción.
Página 65
2. Grupo de Trabajo para dar Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del Año 2019.
Página 67
3. Grupo Plural de Trabajo para coadyuvar y dar seguimiento al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2019, celebrado entre México y los Estados Unidos de América, y Posibles Acuerdos Subsecuentes.
Página 69
4. Debates más relevantes en el Pleno de la Comisión Permanente.
Página 71

Actividades relacionadas con la función parlamentaria

Página 79

Participación en medios de comunicación:

Página 80

Programas de Televisión

Página 80

Programas de Radio

Página 89

Foros y Seminarios:

Página 91

- 1. Viernes 5 de octubre de 2018.**
“Construyamos el nosotras” Participante en la mesa de diálogo “No están solas: la defensa del libre ejercicio del diálogo” en Nuevo León.
Página 92
- 2. Miércoles 24 de octubre 2018.**
Ponente en el panel de “Historia y prospectiva, las mujeres en el Poder Legislativo”.
Página 92
- 3. Viernes 26 de octubre 2018.**
Conferencia Magistral en el V Congreso Nacional de las 10,000 mujeres por México.
Página 93
- 4. Jueves 22 noviembre de 2018.**
Evento en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Conversatorio “¿Democracia Paritaria? En donde estamos”.
Página 93
- 5. Viernes 23 de noviembre de 2018.**
Realidades y retos de la violencia política contra la mujer a la luz del proceso electoral 2018 en Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
Página 94
- 6. Lunes 21 de enero de 2019.**
Segundas Jornadas: Hacer a México. Instituto de la Mexicanidad.
Página 94
- 7. Sábado 26 de enero de 2019.**
Evento de Egresados de Comercio Internacional de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán en Mérida.
Página 95
- 8. Viernes 8 de marzo de 2019.**
Conversatorio “Mujeres cuidadoras: ¿de quién?, ¿de qué? Organizado por el Ayuntamiento de Mérida, Mujeres Todas y Agenda de las Mujeres por la Igualdad Sustantiva en Yucatán (AMISY) en la Sala audiovisual del Centro Cultural Olimpo del Ayuntamiento de Mérida.
Página 95
- 9. Miércoles 22 de mayo de 2019.**
Congreso Análisis de las Políticas Públicas del Gobierno Federal 2018-2019. Auditorio Pablo González Casanova Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.
Página 96

Otras actividades:

Página 97

- 1. Miércoles 17 de octubre de 2018.**
Conmemoración del Voto Femenino en México.
Página 98
- 2. Viernes 19 de octubre de 2018.**
Ceremonia del 73 Aniversario Luctuoso de Plutarco Elías Calles.
Página 98
- 3. Miércoles 21 de noviembre 2018.**
Visita de las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI para conocer el avance y magnitud de la obra de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, NAIM en el marco de la consulta ciudadana para detener su construcción.
Página 99
- 4. Sábado 1 de diciembre 2018.**
Ceremonia de Transmisión de Poderes.
Página 99
- 5. Viernes 8 de marzo de 2019.**
Sesión Solemne entrega de reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo” en el Congreso del Estado de Yucatán.
Página 100
- 6. Jueves 4 de abril de 2019.**
Reunión con estudiantes de Derecho de la Universidad Marista de Yucatán en la Cámara de Diputados.
Página 100
- 7. Miércoles 10 de abril de 2019.**
Instalación del Frente Parlamentario Contra el Hambre Salón Legisladores de la República, Palacio Legislativo de San Lázaro.
Página 100
- 8. Miércoles 24 de abril de 2019.**
En el marco de la Celebración del 2019 como el año Internacional de las Lenguas Indígenas, participó en Tribuna Alejandra Sasil Sánchez Chan, hablante de la lengua Maya.
Página 101
- 9. Miércoles 12 junio de 2019.**
Reunión con la Federación Nacional de Economistas invitada por Dip. Soraya Pérez Munguía.
Página 102



Actividades Institucionales

Comité de Decanos



El 29 de agosto de 2018 se celebró la Sesión Constitutiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados. En esta solemne ocasión formé parte del Comité de Decanos, responsable de conducir la Sesión Constitutiva y tomar protesta de la Mesa Directiva que resultó electa para presidir el Primer Año de Ejercicio. Este órgano se conforma por las y los diputados electos que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador/a federal. En mi caso, fui electa diputada federal por el IV distrito de Yucatán en 1982, 36 años atrás, cuando se integró la LII Legislatura. Solamente el diputado Pablo Gómez Álvarez, electo en 1979, presentó una antigüedad mayor y, por lo tanto, presidió dicha sesión.

Vicepresidencia de la Mesa Directiva

En el Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, a propuesta de mi Grupo Parlamentario, fui electa por el Pleno para formar parte de la Mesa Directiva, con el cargo de Vicepresidenta de la Cámara de Diputados.

La Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es el órgano responsable de conducir las sesiones de la Cámara y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantizar que en los trabajos

legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley y observar en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad.

Como Vicepresidenta asumí la responsabilidad de suplir a la Presidencia de la Mesa Directiva durante sus ausencias del Pleno, asistí a las reuniones de este órgano de gobierno y coadyuvé en el adecuado funcionamiento de las actividades que constitucional y legalmente le corresponde atender a este órgano colegiado.

Sesiones de la Cámara de Diputados en las que coadyuvé en la conducción del Pleno

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

- **1 Sesión Constitutiva.**
- **40 Sesiones Ordinarias** de las cuales coadyuvé en la conducción en 24 sesiones.
- **2 Sesiones Solemnes** de las cuales coadyuvé en la conducción de la sesión del 65 Aniversario del voto de la mujer en México, del Día internacional de la niña y del Día mundial de la mujer rural.

Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

- **26 Sesiones Ordinarias** de las cuales coadyuvé en la conducción en 15 sesiones.
- **5 Sesiones Solemnes**
- **1 Sesión de Jurado de Procedencia**

Periodos Extraordinarios

- **7 Sesiones Extraordinarias** de las cuales coadyuvé en la conducción 2 sesiones.
- **1 Sesión Solemne**
- **2 Sesiones de Congreso General**
- **1 Sesión de Instalación**

**En total durante el Primer Año Legislativo
tuve el honor de coadyuvar en la conducción de 41 Sesiones Ordinarias.**

Sesiones solemnes

50 Aniversario del Movimiento Estudiantil de 1968,
2 de octubre de 2018:



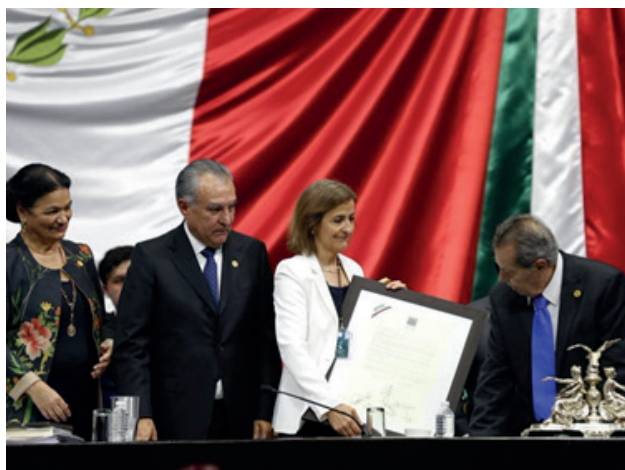
65 Aniversario del Voto de la Mujer en México,
del Día internacional de la Niña y del Día mundial de
la Mujer Rural, 18 de octubre de 2018:



Entrega de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo
Neri, Legisladores de 1913, a la Ciudadana María del
Rosario Ybarra de la Garza,
12 de febrero de 2019:



Entrega de la Medalla de Honor Gilberto Rincón
Gallardo, post mortem, a la ciudadana Ana María
Latapí Sarre, 19 de febrero de 2019:



Entrega de la Medalla al Mérito Sor Juana Inés de la Cruz, a la Maestra Ifigenia Martínez Hernández, 7 de marzo de 2019:



Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, 10 de abril de 2019:



500 Años de la fundación de la ciudad y Puerto de Veracruz, 11 de abril de 2019:



80 Años del Exilio Republicano Español a México, 28 de junio de 2019:



Homenaje a la Ciudadana María de los Ángeles Moreno Uriegas realizado en la sesión del 29 de abril del 2019.



María de los Ángeles Moreno Uriegas, mujer de ciudad, de raigambre coyoacanense y firme combatiente del deber ser en este espacio que nos congrega y nos expulsa: el lugar del ombligo de la luna.

Ya sea frente de una Secretaría, como diputada, senadora o primera Presidenta Nacional del Partido Revolucionario Institucional, María de los Ángeles Moreno luchó en sus más de cuarenta años de trabajo porque se reconociera la importancia de la mujer en la vida política de México.

“Ésta si fue una batalla muy intensa donde hemos participado muchas mujeres y yo diría, en esta causa nos hemos sumado mujeres de todos los partidos para tener presencia, para que se nos reconozca el derecho a participar de la política, el derecho a decidir en diferentes aspectos a gobernar...”

Mujer dedicada y ejemplar, se inscribió a los 17 años de edad en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México de la cual se graduó con una tesis titulada “Las mujeres en la economía mexicana” .

“Y a mí me podrían haber llamado globalifóbica...”

Enemiga del neoliberalismo, por la visión gerencial del Estado que presenta.

En un ambiente combativo y acaparado por los hombres, María de los Ángeles Moreno supo hacer escuchar su voz y ser parte importante de los cambios que transformaron a México en las últimas décadas.

“Me parece que en México falta ciudadanía, ciudadanía informada, interesada, conociendo sus derechos, sus obligaciones y participando en lugar de rechazar y decir “no yo en política no me meto”, no, métete y especialmente los jóvenes, métanse, no solo vayan a votar, luego exijan sus derechos y propongan y molesten, y digan y propongan cosas útiles para la comunidad”

Una luchadora incansable por los derechos de las mujeres. Defendió también, el bienestar y derechos de los animales de compañía.

Ifigenia Martínez: “En el tiempo en que ella accede a la Cámara no había muchas mujeres, eran muy pocas, de manera que yo creo que fue una de las que marco y abrió y dejó una huella muy positiva para continuar en el movimiento feminista.”

Fue una de las dos mujeres que formaron parte del gabinete de 1988.

En 1994, fue electa como Presidenta Nacional del Partido Revolucionario Institucional, con lo que fue la primera mujer en dirigir un partido.

Una mujer que entendió que la política era un compromiso que se debía hacer con vocación y convicción.

Texto del video elaborado por el Grupo Parlamentario del PRI para el homenaje en el Pleno de la Cámara de Diputados.



Actividad Legislativa

Iniciativas



Reformar, adicionar, derogar leyes o proponer nuevos ordenamientos jurídicos se convierte en una de las actividades más importantes que deben desempeñar las diputadas y diputados electos durante una legislatura; legislar implica una gran responsabilidad que debe hacerse siempre pensando en el mayor beneficio de las y los ciudadanos, en el fortalecimiento de las instituciones, en la consolidación de un Estado de Derecho, en el respeto a los principios democráticos, en la protección de los derechos humanos; es decir, pensando siempre en el bien de nuestro país.

Por ello, durante el Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura presenté: 20 iniciativas como iniciante, de las cuales 6 son reformas constitucionales y 14 reformas legales, me adherí a 13 iniciativas, 11 presentadas por diversas diputadas y diputados de mi grupo parlamentario y suscribí 2 en conjunto con legisladores de diversos grupos parlamentarios.

Iniciativas Presentadas:

Legislando acciones afirmativas en favor de las trabajadoras y trabajadores del hogar

El Poder Legislativo durante el Primer Año de Ejercicio aprobó diversas modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar, con lo que se garantiza un salario digno, prestaciones sociales y la obligación de los empleadores para afiliar a quienes desempeñan dicha labor al Instituto Mexicano del Seguro Social. La aprobación de esta reforma representa una gran victoria para dicho sector; sin embargo, el reto verdadero es instrumentar su implementación para hacerla efectiva.

Por ello, **presenté una iniciativa que busca crear acciones afirmativas que acompañen la implementación de esta nueva reforma y que tiene por objeto incentivar a los empleadores a través de estímulos fiscales que permitan la deducción de hasta el 100% del salario realmente pagado siempre que la o el trabajador del hogar haya sido registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y quede constancia formal de su pago.**



Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

[Ver documento original](#)

Legislando en favor de beneficios fiscales igualitarios para los estados más rezagados.

Con la entrada de la nueva administración se implementó una serie de estrategias económicas en la región fronteriza norte, particularmente la creación de estímulos fiscales entre los que destacan la reducción del ISR al 20% y del IVA al 8 %, la homologación de los precios de la gasolina, diésel y electricidad con los de Estados Unidos de América y el aumento del Salario Mínimo en dicha región.

Apoyar a las entidades de la frontera norte sin apoyar a otras regiones de la misma manera produce un debilitamiento de las cadenas productivas y en los entornos económicos de los estados más rezagados, además de generar dinámicas económicas y comerciales desiguales para los estados que no se encuentran en dicha zona. En consecuencia, al inicio de la legislatura **presenté una iniciativa para proponer estímulos y beneficios fiscales iguales a los anunciados para la zona fronteriza norte para aquellos estados en donde se han decretado Zonas Económicas Especiales** (Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, y Yucatán) con el objetivo de que etos fueran considerados en el marco del proceso de discusión del Paquete Económico de 2019.

Zonas Económicas Especiales



Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto sobre la Renta, Aduanera, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de apoyo a entidades con Zonas Económicas Especiales.

[Ver documento original](#)

Legislando para fortalecer las instituciones de México, eliminando antinomias jurídicas en materia de nombramientos y ratificaciones de los Empleados Superiores de Hacienda.



Iniciativa por la que se reforma el artículo 89 Constitucional.



[Ver documento original](#)

Iniciativa por la que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicios de Administración Tributaria.



[Ver documento original](#)

El 10 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia política-electoral. Ésta generó un cambio sustancial respecto al esquema de nombramientos y ratificaciones de funcionarios públicos en materia hacendaria eliminando dicha atribución al Senado de la República y otorgándosela a la Cámara de Diputados como una de sus facultades exclusivas, sin embargo, dicha reforma no armonizó el artículo 89 constitucional ni la ley del Servicio de Administración Tributaria, generando una antinomia jurídica sobre la facultad de ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda.

Al detectar que existían interpretaciones erróneas de la ley y de la Constitución consecuencia de las antinomias antes mencionadas y tomando en consideración la importancia institucional y gran responsabilidad que es encomendada a las y los Empleados Superiores de Hacienda, particularmente el cargo que corresponde al titular del Servicio de Administración Tributaria, **presenté dos iniciativas** las cuales fueron suscritas por integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que tienen como finalidad corregir estos errores en nuestro marco jurídico.

Estas iniciativas fueron dictaminadas en la Comisión de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público y aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril del 2019, actualmente se encuentran pendientes de ser dictaminadas en el Senado de la República. Con su aprobación se busca fortalecer las instituciones del Estado Mexicano, particularmente aquellas relacionadas con los nombramientos de altos funcionarios de hacienda.

Legislando a favor de las y los servidores públicos.



La Ley Federal de Remuneraciones Reglamentaria del artículo 127 constitucional, la cual establece que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República fue aprobada por la mayoría parlamentaria al inicio de la legislatura con una serie de inconstancias que afectan directamente a las y los servidores públicos, lo que derivó con la presentación de diversas acciones de inconstitucionalidad y una infinidad de amparos.

El origen de la problemática para la materialización de la Ley Reglamentaria proviene de la redacción original de la reforma del 2009 que estableció como referencia para limitar los salarios de los servidores públicos al Presidente de la República. Es importante entender que no es lo mismo un servidor público que pertenece a la estructura del Ejecutivo, que aquellos que pertenecen al Poder Judicial, al Poder Legislativo e incluso a los Órganos con Autonomía Constitucional; sus ascensos, salarios y profesionalización se dan en contextos distintos, poner a todos en la misma canasta se convierte en una injusticia para aquellas personas que han elegido desempeñarse como profesionistas en el sector público.

Por ello, **presenté una iniciativa para reformar el artículo 127 constitucional para eliminar que la referencia salarial de todos los servidores públicos sea el Ejecutivo Federal, proponiendo que el tope corresponda al funcionario de mayor jerarquía de cada Poder Federal, adicionalmente se propone que el tabulador de salarios se realice a través de una Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación** y con ello evitar la discrecionalidad para poner un tope a los salarios y que éste dependa no de planteamientos políticos sino de datos objetivos.

Iniciativa por la que se reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Ver documento original

Legislado en favor de las mujeres para eliminar el hostigamiento y acoso sexual.

La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de sus derechos y libertades; dos formas graves y comunes que ocurren en el ámbito laboral y en el educativo, así como en la vía pública son: el hostigamiento y el acoso sexual. Teniendo en cuenta la importancia de fortalecer el marco jurídico de nuestro país para inhibir estas conductas, presenté tres iniciativas para:

- Tipificar en el Código Penal Federal el Delito de Acoso Sexual.
- Incluir en la Ley Federal del Trabajo la figura de Hostigamiento Sexual para hacer visible esta conducta en el ámbito laboral y en consecuencia que pueda ser sancionada.
- Actualizar Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia con la finalidad de armonizar las descripciones de las conductas de Acoso y Hostigamiento sexual, para reconocer que ambas se expresan en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.



Fotografía obtenida del portar digital del Instituto Nacional de las Mujeres, en: <https://www.gob.mx/inmujeres>.

Iniciativa por la que se reforman los artículos 259 Bis y 259 Ter del Código Penal Federal.



Ver documento original

Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y Federal del Trabajo.



[Ver documento original](#)

Estas modificaciones brindaran mayores herramientas a las mujeres para hacer frente a las conductas de hostigamiento y acoso sexual que dañan y perjudican el desempeño, profesional, laboral, académico y social. En materia de igualdad de género y el respeto a las mujeres no podemos dar ni un paso atrás.

Legislando en favor de incorporar a las políticas públicas la perspectiva de género.

Iniciativa por la que se reforman y adicioann diversas disposiciones de la Ley de Planeación.



[Ver documento original](#)

Preocupada por que el Gobierno Federal incorpore la perspectiva de Género en sus programas de gobierno, **propuse diversas modificaciones a la Ley de Planeación para garantizar que el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional incluya la Perspectiva de Género y el Derecho a la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Programación Nacional.**

Legislando para construir contrapesos institucionales y fortalecer el Federalismo.

Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



[Ver documento original](#)

Las recientes reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mediante las cuales se creó la figura de los “Súper Delegados” y la Coordinación de Programas para el Desarrollo forman parte de las nuevas estrategias implementadas por el gobierno para administrar, supervisar y gestionar programas sociales en las entidades federativas.

Durante la discusión de las reformas a dicha ley, se alertó que estas figuras administrativas vulneraban el federalismo por contar con atribuciones que abarcan la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, atención ciudadana, supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población, de conformidad con los lineamientos que emitan la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

Si bien, actualmente las figura de los “Super Delegados” se encuentra impugnada por gobernadores y grupos parlamentarios, es un hecho que éstos ya se encuentran operando en los Estados por ello, y a reserva de que se resuelva sobre su constitucionalidad, presenté una iniciativa para establecer contrapesos institucionales como:

- Establecer la prohibición para que los Delegados de Programas para el Desarrollo “Súper Delegados” no puedan ser candidatos a la Gubernatura del Estado, diputaciones o senadurías federales donde se encuentran inscritos, a menos que se separen de su cargo con la debida anticipación.
- Establecer que los Delegados de Programas para el Desarrollo serán responsables por violaciones a la Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.
- Establecer que el Coordinador General de Programas para el Desarrollo, deberá ser ratificado por alguna de las Cámaras.

Legislando en favor de la libertad de expresión.

El Ejecutivo Federal desde que tomó posesión del cargo, ha generado una dinámica con los medios de comunicación a través de sus Conferencias de Prensa matutinas también conocidas como “Las Mañaneras”. Constantemente hemos sido testigos de cómo el Ejecutivo Federal aprovechando su cargo y sus atribuciones, utiliza esa tribuna para acusar sin pruebas y descalificar a ex servidores públicos, escritores e intelectuales, a ex presidentes, articulistas, reporteros y periodistas y a todo aquel que consideran opositores.

Esta actuación del Ejecutivo Federal vulnera los derechos de los ciudadanos en detrimento del principio de igualdad, puesto que éstos son juzgados mediáticamente, con el uso discrecional de los recursos del Estado, mientras que estos ciudadanos acusados no disponen de recursos mediáticos, emolumentos, ni infraestructura para ejercer su derecho de réplica y libertad de expresión, en las mismas circunstancias.

Por lo anterior, **propuse incorporar a la Constitución que el Presidente de la República pueda ser juzgado por daño moral cuando sin prueba alguna señale a terceros quienes quedan en una posición de desventaja contra las expresiones presidenciales.**



Fotografía: BBC <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47066862>

Iniciativa por la que se reforman los artículos 108 y 111 constitucionales.



[Ver documento original](#)

Legislando en favor de la Transparencia



Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativas a la obligación del Presidente de la República y los Secretarios de Estado para brindar informes sobre su estado general de salud



[Ver documento original](#)

Iniciativa por la que se reforma el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de obligaciones del Ejecutivo Federal para dar a conocer su estado de salud.



[Ver documento original](#)

A lo largo de la historia, el estado de salud de los líderes y gobernantes ha sido un tema relevante en el ámbito del estudio de lo público para analizar los procesos de crisis y transición, derivados del debilitamiento o relevo de liderazgos políticos por motivos de salud.

En un sistema presidencial, la información sobre el estado de salud física y mental del Titular del Ejecutivo es de la mayor relevancia, por ello, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas presente dos iniciativas en materia de obligaciones del Ejecutivo Federal y de los Secretarios de Despacho para dar a conocer su estado de Salud.

La primera es una reforma constitucional que propone la obligación para que el Presidente de la República presente ante la Cámara de Diputados un informe médico en versión pública sobre el estado general de su salud.

La segunda es una reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que tiene como finalidad que el Ejecutivo Federal ponga a disposición del público un resumen clínico de los padecimientos, sus posibles consecuencias y la relación de medicamentos, en caso de que éste padezca enfermedades crónicas degenerativas.

La aprobación de estas reformas fortalecerá y dará certeza a los ciudadanos de que el Ejecutivo Federal y los altos funcionarios de gobierno se encuentran en buenas condiciones de salud para desempeñar tan grande responsabilidad.

Legislando para combatir la discriminación racial



El 27 de abril del 2018, el Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal al resolver el amparo 634/2027, otorgó a la Asociación Zafiro, Pro Derechos Humanos, la protección de la justicia como consecuencia de una omisión legislativa por parte del Presidente de la República y del Congreso de la Unión, al no haber tipificado como delito las conductas señaladas en la Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Por ello, **presenté una iniciativa en conjunto con mi Grupo Parlamentario, con la finalidad de dar cumplimiento a los tratados internacionales y a la sentencia del Amparo antes mencionada, cuyo objeto es tipificar en el Código Penal Federal el delito de odio racial.**

En consecuencia se propone sancionar de uno a tres años de prisión a quien difunda ideas basadas en la superioridad o en el odio racial; incite a la discriminación racial; cometa actos de violencia o incite a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico; participe en actividades organizadas de propaganda que promueva la discriminación racial, o apoye o financie dichas actividades.

Iniciativa por la que se reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal.



[Ver documento original](#)

Legislando en favor de la ciudadanía, sus bienes y su propiedad privada.

El pasado 25 de julio del 2019, durante el Tercer Periodo Extraordinario de la Cámara de Diputados, se aprobó la Minuta que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 Constitucional.

Iniciativa por la que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



[Ver documento original](#)

Dicha Ley ha generado fundada preocupación en diferentes sectores de la sociedad, académicos, empresarios, investigadores, partidos políticos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otros, por considerar que los procedimientos previstos en la misma atentan contra el debido proceso, la presunción de inocencia, el respeto a la propiedad privada y en general contra el Estado de Derecho.

El error más grave de la Ley Nacional de Extinción de Dominio no se encuentra en la Ley misma, si no en la reforma realizada al artículo 22 de la Constitución, aprobada el 18 de diciembre de 2018 y publicada en Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2019.

El principal problema de la Reforma Constitucional fue la incorporación de delitos adicionales a los cuatro establecidos en la Convención de Palermo que son: delincuencia organizada, lavado de dinero, corrupción y obstrucción de la justicia. Partiendo del hecho de que ésta figura está diseñada para combatir la inseguridad, la corrupción y el crimen organizado y no para combatir todos los delitos tipificados en el Código Penal Federal los cuales pueden ser cometidos por cualquier ciudadano en lo individual; en otras palabras, la figura de extinción de dominio se traduce en echar a andar toda la maquinaria del Estado en contra de la corrupción y la delincuencia organizada y por ningún motivo esta maquinaria puede ser utilizada en contra de la ciudadanía y de su patrimonio.

Derivado de esta preocupación, propuse en coordinación con diferentes integrantes de mi grupo parlamentario una iniciativa de Reforma Constitucional que busca establecer los candados necesarios para evitar el uso discrecional de la figura de Extinción de Dominio.

Por ello, se propuso reducir los delitos en los que dicha figura pueda ser utilizada y en cambio se propone incluir solo aquellos que están vinculados con el crimen organizado. Se propuso también establecer que el ministerio Público no podrá iniciar la acción de Extinción de Dominio sin que medie una vinculación a proceso por parte de una autoridad judicial. Adicionalmente se propone que la autoridad no pueda vender los bienes sujetos a estos procedimientos hasta que exista sentencia firme y condenatoria por parte de la autoridad civil correspondiente.

Legislando para evitar el uso discrecional de las condonaciones de impuestos.

Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.



[Ver documento original](#)

El pasado 14 de agosto, el Ejecutivo Federal envió a la Comisión Permanente la iniciativa de Reforma Constitucional para prohibir condonaciones de impuestos, sin embargo, la reforma no resuelve el problema y solamente crea una simulación en materia fiscal.

El Ejecutivo Federal en materia de condonaciones se encuentra limitado a situaciones y casos extraordinarios, en este sentido, si realmente se quisiera evitar el uso distorsionado de esta figura se debió plantear reformas a diferentes artículos constitucionales relacionados con la expedición de la Ley de Ingresos, instrumento jurídico que ha permitido al Servicio de Administración Tributaria realizar condonaciones bajo los parámetros previstos en dicha Ley.

Por todo lo anterior, **presenté una iniciativa para poner un alto real a la distorsión del uso de la figura de la condonación de impuestos asegurando que ni el Poder Legislativo en la Ley de Ingresos, ni el Ejecutivo Federal, puedan prever condonaciones de impuestos salvo en casos extraordinarios.**

Legislando para asegurar recursos a los Estados y Municipios en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones en materia de recursos a estados y municipios.



[Ver documento original](#)

Presenté dos iniciativas que tienen como finalidad incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación la previsión de programar recursos para infraestructura municipal, incluyendo en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la obligación del Gobierno Federal de incluir un apartado que detalle e identifique las necesidades en materia de Provisiones Salariales y Económicas y proyectos de infraestructura municipal y estatal, cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las Secretarías o sus entidades, cuyos montos se deberán prever para la programación de recursos correspondiente y no podrán ser menores respecto del monto máximo ejercido en años anteriores; así como incrementar de 20% a 25% la recaudación federal participable para constituir el Fondo General de Participaciones.

Iniciativas suscritas como adherente:

1. Para **Garantizar la paridad de género** en la integración de comisiones y comités de la Cámara de Diputados, me sume a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, Presentada por la Dip. Cynthia López Castro, PRI.



2. Para considerar al Sistema Buró Nacional del Funcionamiento Público dentro de la Plataforma Digital de dicho **Sistema Nacional Anticorrupción**, suscribí la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 49 y adiciona un artículo 50 Bis, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, presentada por la Dip. María Alemán Muñoz Castillo, PRI.



3. Con el objeto de establecer la obligación positiva del Estado de promover **los derechos de las personas de la tercera edad de manera progresiva y gradual**, me sume a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 4° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por la Dip. María Sara Rocha Medina, PRI.



4. Para evitar la violencia de género en los planteles de educación superior, se planteó la obligación de las autoridades para publicar y actualizar las estadísticas de las **denuncias de los procesos de investigación por violencia de género**, suscribí la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentada por la Dip. Ximena Puentes de la Mora, PRI.



5. Para garantizar una **participación igualitaria de mujeres y hombres en el ámbito de la administración pública federal**, suscribí la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la Dip. María Sara Rocha Medina, PRI.



Ver documento original

6. Para **expedir la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación a fin de clasificar mercancías en la Tarifa de la Ley de los Impuestos**, me sume a la propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, presentada por la Dip. Ivonne Liliana Álvarez, GPPRI.



Ver documento original

7. Establecer que la Comisión Ejecutiva será subsidiaria con las comisiones estatales para cubrir de manera pronta las medidas de ayuda inmediata a víctimas; **precisar la acreditación de realización del delito y la afectación que fue causada a la víctima** y el límite para el pago de compensación por reparación del daño, suscribí la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 8, 67 y 149 de la Ley General de Víctimas, presentada por la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán, PRI.



Ver documento original

8. Para establecer los **derechos de los consumidores que requieren de servicios educativos de carácter privado**, me sume a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por el Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez, GPPRI



Ver documento original

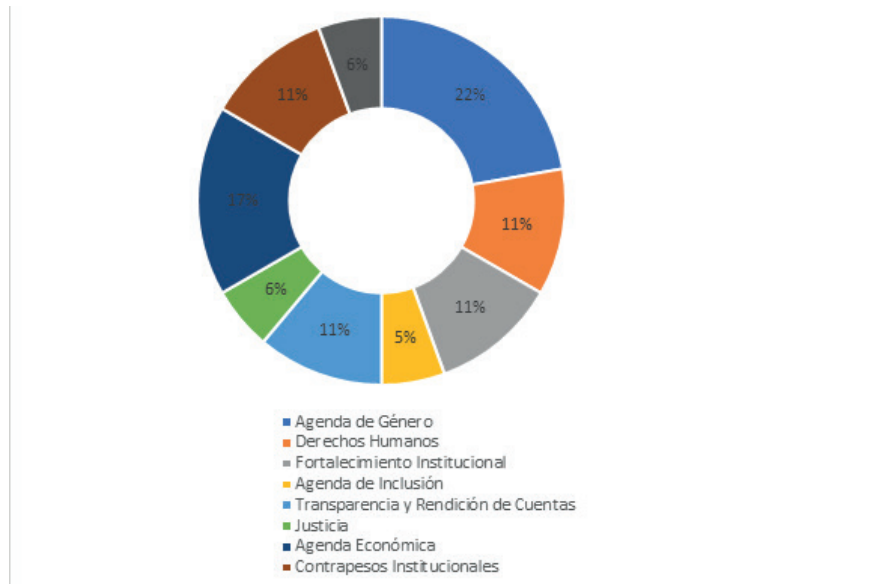
9. En materia de transparencia y con la finalidad de poner a **disposición del público las versiones públicas del texto íntegro de todas las sentencias**, suscribí la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentada por diversos legisladores de todos los grupos parlamentarios.



10. **Para cumplir con el principio de laicidad en el servicio público**; en estricto apego a la separación entre el Estado y las iglesias, me sume a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presentada por las diputadas Martha Tagle Martínez, Kehlia Abigail Ku Escalante, Rocío Barrera Badillo, Verónica Juárez Piña, Abril Alcalá Padilla y Ana Lucía Riojas Martínez.



Relación de iniciativas presentadas por materia



Agenda de Género

- 1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo.** Para Garantizar y proteger el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de todo tipo de violencia en razón de género, incluidas las violencias por hostigamiento sexual y por acoso sexual.
- 2. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de hostigamiento y acoso sexual.** Considerar las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual explícitamente como faltas administrativas, conductas que deberán valorarse con perspectiva de género y considerarse como agravantes para determinar la sanción correspondiente.
- 3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 259 Bis y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal.** Tipificar los delitos en materia de hostigamiento y acoso sexual.

- 4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.** Garantizar los derechos humanos, incluidos los de las mujeres erradicando la desigualdad de género así como se incorporarán la perspectiva de igualdad de género.

Derechos Humanos

- 5. Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal.** Sancionar a quienes participen en asociaciones u organizaciones civiles y promuevan o inciten la discriminación racial y a quien atente contra la dignidad humana, anule o menoscabe los derechos y libertades mediante la difusión de ideas basadas en el odio racial, incite a la discriminación racial; participe, apoye o financie actividades organizadas de propaganda que promueva la discriminación racial.
- 6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Precisar que corresponderá al Ministerio Público la carga de la prueba para la acción de Extinción de Dominio e iniciarla a partir de que cuente con el auto de vinculación a proceso; establecer los mecanismos para administrar los bienes cuando exista sentencia firme de autoridad civil y determinar su procedencia sobre bienes de carácter patrimonial de origen o destinación ilícitas, relacionados con investigaciones por delitos contra la administración de justicia, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada.

Fortalecimiento Institucional

- 7. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.** Sujetar a la ratificación de la Cámara de Diputados, el nombramiento del Jefe del Servicio de Administración Tributaria nombrado por el Presidente de la República.
- 8. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Incluir a las facultades y obligaciones del Presidente, nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados, a los empleados superiores de Hacienda; y, con la aprobación del Senado, a embajadores, cónsules generales e integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.
- 9. Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Integrar al Comité de Evaluación, al titular del Instituto de Energías Renovables de la UNAM, en sustitución del desaparecido Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Agenda de Inclusión Social

- 10. Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.** Incorporar un Capítulo II Bis en el referido título VII de la Ley del ISR a efecto de establecer estímulos fiscales a quien contrate servicio doméstico, deducir hasta el 100 por ciento del salario realmente pagado al servidor/a doméstico/a siempre que la o el trabajador haya sido registrado ante el IMSS y quede constancia formal de su pago.

Transparencia

- 11. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** Considerar en las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Ejecutivo Federal, dar a conocer su estado de salud.
- 12. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Establecer como facultad de la Cámara de Diputados recibir un informe médico del Presidente de la República.

Agenda Económica y Presupuestal

- 13. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley Aduanera y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.** En materia de apoyo a entidades con zonas económicas especiales. Implementar estímulos y beneficios fiscales en las Zonas Económicas Especiales.
- 14. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Prohibir la condonación de impuestos salvo casos excepcionales.
- 15. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Diferenciar la integración de tabuladores desglosados por cada poder de la Unión y establecer un límite dentro de cada uno de ellos.
- 16. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos un apartado que incluya las obligaciones del Gobierno Federal, en materia de Provisiones Salariales y Económicas y proyectos de infraestructura municipal y estatal y cuyas asignaciones no

corresponden al gasto directo de las Secretarías o sus entidades. Incrementar de 20% a 25% la recaudación federal participable para constituir el Fondo General de Participaciones

17. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal. Incrementar de 20% a 25% la recaudación federal participable para constituir el Fondo General de Participaciones.

Contrapesos Institucionales

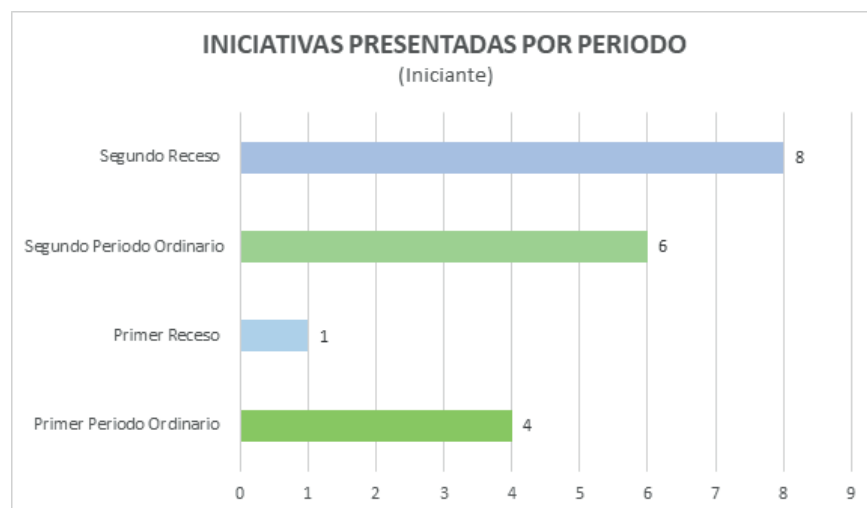
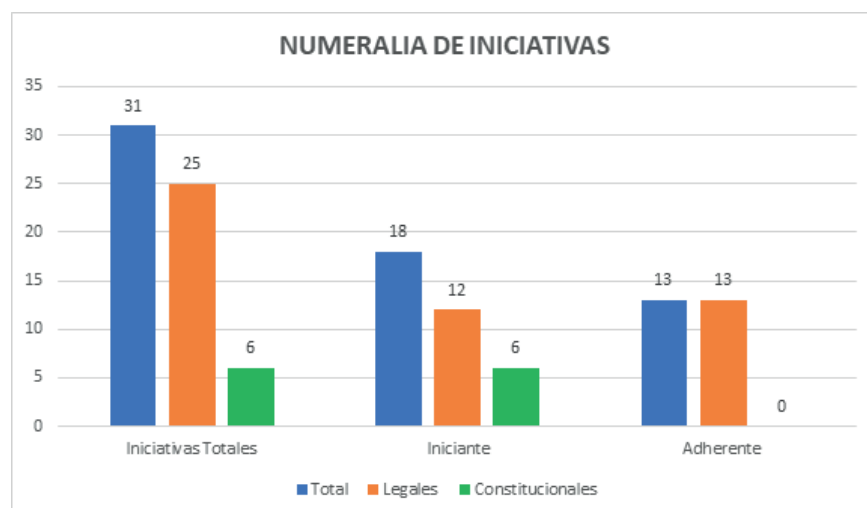
18. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Impedir al titular de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y Delegaciones de Programas para el Desarrollo para participar en una candidatura a diputaciones federales o senadurías, a menos que se separen definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección; prohibir a Delegados de Programas para el Desarrollo participar en candidaturas a Gubernatura donde ejerzan su encomienda, a menos que se separen 3 años antes de dicho encargo y ratificar por el Senado al titular de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

19. Proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer que el presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, podrá ser imputado y juzgado, por delitos cometidos contra la administración de justicia. Asimismo, podrá ser demandado por daño moral en los términos del Código Civil Federal.

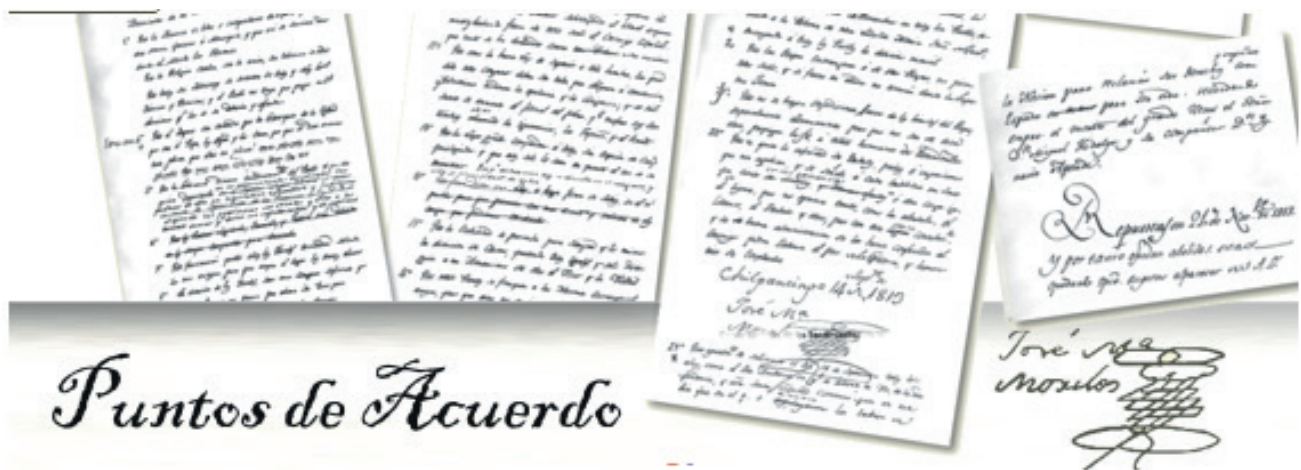
Marco Jurídico del Congreso

20. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”. Modificar los plazos para el otorgamiento de la Medalla.

Gráficas de Iniciativas



Proposiciones con Punto de Acuerdo



De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Proposiciones con Punto de Acuerdo representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios.

Durante el **Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura** he presentado **29 puntos de Acuerdo** de los cuales **9 han sido aprobados** por el Pleno de la Cámara de Diputados o la Comisión Permanente:

1. COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL INEGI.

Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a invitar a una reunión de trabajo al titular del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, con el propósito de conocer el estado que guarda el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica con relación al presupuesto aprobado para el 2019. Cabe destacar este Punto de Acuerdo generó la comparecencia de dicho funcionario a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación y Población el 10 de abril del 2019.



Ver documento original

2. ACCIDENTE EN TLAHUELIPAN POR ROBO DE COMBUSTIBLES.

Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para crear una Comisión Especial que de seguimiento a las investigaciones y recomendaciones relacionadas con el robo de combustible, los planes emergentes de abastecimiento de Pemex, y los sucesos acaecidos en la comunidad de Tlahuelipan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019.



Ver documento original

3. REFINERÍA SALAMANCA.

Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a crear un grupo plural de trabajo que visite la refinería Ingeniero Antonio M. Amor de Salamanca, Guanajuato para revisar su funcionamiento en el marco del Plan Conjunto de Atención a Instalaciones Estratégicas de Pemex.



Ver documento original

4. AEROPUERTO SANTA LUCIA.

Por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional a que haga pública la información relativa a la infraestructura física que actualmente ocupa la base militar 37-D Santa Lucía y el costo estimado de su traslado y reubicación. **Este Punto de Acuerdo fue aprobado en la Comisión de la Defensa Nacional y está pendiente de ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.**



Ver documento original

5. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

Por el que se exhorta a la SHCP, en coordinación con el INE, a asegurar los recursos necesarios que garanticen la plena y eficaz participación de las autoridades en los procesos electorales locales que se realizarán durante el 2019. **Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 25 de abril del 2019.**



Ver documento original

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Por el que se exhorta a la SHCP, a incorporar a los diputados federales de la LXIV Legislatura en la metodología y calendarización de los foros de consulta popular que se deben convocar para la elaboración del PND 2019-2024. Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 25 de abril del 2019.



Ver documento original

7. INFLUENZA ESTACIONAL.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, haga pública la información de los programas y

estrategias que tiene contemplados para combatir la temporada de influenza estacional 2019.
Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril del 2019.



8. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Por el que se solicita a las Comisiones de Igualdad de Género y de Hacienda y Crédito Público, a realizar foros temáticos que permitan a la Cámara de Diputados fortalecer las capacidades de revisión del PND, para que éste cuente con perspectiva de género.



9. COMPRA DE PIPAS.

Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través de la SHCP, dé máxima publicidad a los procedimientos de licitación y adjudicación relacionadas con la adquisición de las pipas utilizadas para la distribución de combustible en el país.



10. CENSO DE BIENESTAR.

Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Coordinación General de Programas Integrales de Desarrollo, a difundir un informe detallado sobre la aplicación del Censo de Bienestar y su relación con los programas sociales.



11. PROGRAMA “JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO”.

Por el que se exhorta a la STPS, a hacer público el alcance y mecanismos de cumplimiento para la operación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.



12. PRESOS POLÍTICOS.

Por el que se exhorta a la SEGOB, a que haga público el alcance, mecanismos, criterios y figuras jurídicas que se contemplaron para otorgar la libertad de los considerados “presos políticos”.



13. DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES.

Por el que se exhorta a diversas autoridades para atender las propuestas contenidas en el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México elaborado por la CNDH. **Aprobado en la Comisión Permanente el 26 de junio del 2019.**



14. DESCENTRALIZACIÓN DE LA SEP.

Por el que se exhorta a la SEP, se abstenga de llevar a cabo acciones y hacer declaraciones en torno a la posible descentralización de esa dependencia sin antes hacer públicos los estudios presupuestales, económicos, demográficos e inmobiliarios de factibilidad y dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Bienes Nacionales.



15. ABUCHEOS CONTRA GOBERNADORES.

Por el que se exhorta a la Oficina de la Presidencia de la República, a realizar las acciones necesarias que contribuyan a un clima de respeto durante las giras del titular del Poder Ejecutivo federal, así como a regular mediante un ordenamiento jurídico las funciones del cuerpo de ayudantía del Presidente de la República.



16. REUNIÓN DEL EJECUTIVO CON JARED KUSHNER.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a hacer públicos los acuerdos y compromisos entre el Gobierno de México y el de los EUA derivados de la reunión celebrada el pasado 19 de marzo con Jared Kushner.



17. TRANSPARENCIA EN NOTIMEX.

Por el que se invita a una reunión de trabajo a la titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con el fin de conocer el plan de

trabajo respecto a los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo que le apruebe la Junta de Gobierno, ante la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.



18. DESABASTO DE MEDICINAS.

Por el que exhorta al titular de la Secretaría de Salud en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Salud, informe el estado que guarda el Sistema Nacional de Salud, el nivel nacional de cobertura de atención médica y la coordinación con las entidades y dependencias del sector y de las entidades federativas. Aprobado en la Comisión Permanente el 3 de julio de 2019.



19. VENTA DEL AVIÓN PRESIDENCIAL.

Por el que exhorta a la Secretaría de Gobernación; y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que envíen a esta Soberanía un informe detallado sobre la estrategia para implementar la nueva política migratoria y el impacto presupuestal que generaría su implementación. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para que, envíen un informe sobre el estado que guarda el proceso de venta del avión presidencial, así como un balance del costo beneficio que se derivaría de la venta de dicha aeronave.



20. CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haga del conocimiento de esta Soberanía los criterios jurídicos y técnico-presupuestales en que sustentará la aplicación del Artículo Cuarto Transitorio del decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio pasado.



21. EXBRACEROS.

Por el que exhorta al gobierno federal para que atienda de manera pronta el adeudo histórico que el Estado Mexicano mantiene con exbraceros, a fin de que puedan acceder a los beneficios económicos comprometidos.



22. FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA PAÍSES DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE.

Por el que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, proporcione información sobre el origen, destino y compromisos de los recursos públicos de nuestro país para instrumentar el fideicomiso público denominado Fondo de Infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe, el cual será coordinado por su dependencia.



23. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL.

Por el que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que tome las medidas necesarias, para que en el marco de las políticas de austeridad y racionalidad de gasto que considere pertinentes, reanude el flujo de recursos a proyectos y programas de infraestructura física que impacten positivamente en la Industria de la Construcción Nacional.



24. REMOCIÓN DEL TITULAR DE CONEVAL.

Punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar, que informe a esta Soberanía los motivos de la remoción del Dr. Gonzalo Hernández Licona como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el impacto que han generado los recortes presupuestales y medidas de austeridad para el cumplimiento de las atribuciones del mencionado Consejo, y considere las consultas a los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional, para el nuevo nombramiento del Secretario Ejecutivo.



The background is a teal color with a large, faint watermark of the Mexican coat of arms (Escudo Nacional de México) in the center. The coat of arms features an eagle perched on a cactus, holding a snake in its talons. The entire scene is framed by white, torn-paper-like borders at the top, bottom, and left sides.

Intervenciones en el Pleno

Intervenciones en el Pleno de la Cámara de Diputados

Crear un ordenamiento jurídico para regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales.

Discusión del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley Federal de Remuneraciones, 13 de septiembre de 2018.

Discusión en lo General

Durante la discusión en el Pleno tuve la oportunidad de realizar el posicionamiento de mi Grupo Parlamentario donde exprese contundentemente la coincidencia respecto de expedir una Ley para regular las remuneraciones de los servidores públicos; sin embargo, advertí que el dictamen tenía grandes deficiencias legislativas, carecía de un impacto presupuestal, estaba desactualizado jurídicamente y contenía omisiones considerables que generarían impugnaciones por parte de los servidores públicos.

“...no compartimos que se apruebe sin cambios esta minuta que está desactualizada, que genera incertidumbre jurídica y que plantea problemas de aplicación...”

*“El Grupo Parlamentario del PRI expresa contundentemente que estamos de acuerdo en que se establezca la legislación que regule las remuneraciones de los servidores públicos, pero que se haga bien. **Por lo mismo votaremos a favor del espíritu del proyecto, no de la forma de una minuta salida del invierno legislativo, donde hibernó por casi siete años.***

*Por lo tanto, **no compartimos que se apruebe sin cambios esta minuta que está desactualizada, que genera incertidumbre jurídica y que plantea problemas de aplicación.** Cinco son las razones: 1. Obsolescencia legislativa. 2. Falta de armonización legislativa. 3. Ausencia de consideración sobre regímenes especiales. 4. Provoca choque presupuestario. 5. Genera choque constitucional.”*

Presentación de reservas

- Reserva al artículo 2 para incluir al catálogo de servidores públicos, aquellos que laboren en órganos constitucionales autónomos, entes públicos de la Administración Pública Federal, la Fiscalía General de la República, empresas productivas del Estado, Organismos Reguladores de Energía y entes vinculados con el presupuesto federal.

“Es importante una revisión profunda respecto a los sujetos obligados...”

“Es importante una revisión profunda respecto a los sujetos obligados, porque las reformas constitucionales que se dieron a partir de 2012 han generado grandes cambios, cambios radicales en la administración pública federal que tendrían que ser considerados en la nueva ley.”

- Reserva al artículo 16 para clarificar que los procedimientos no penales contra los servidores públicos se desarrollarán conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos.

“Es necesario actualizar las referencias al marco normativo que tiene la minuta. En ese se establece que las investigaciones las realizará con base en las leyes federales de responsabilidades de los servidores públicos.

Aquí ya se hizo notar que el Sistema Nacional Anticorrupción no fue contemplado en esta ley porque no existía cuando la minuta llegó a la Cámara de Diputados, y que necesitamos sustituirla por una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas como fue publicada el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por tanto, la propuesta puntual es incluir en el artículo 16, la referencia a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.”

“...el Sistema Nacional Anticorrupción no fue contemplado en esta ley porque no existía cuando la minuta llegó a la Cámara de Diputados...”

- Reserva al artículo 17 y 217 ter para actualizar la referencia al Salario Mínimo a UMA y armonizar lo referente al Código Penal para evitar duplicidad de artículos.

“Y, por último, el artículo 17 y 217... Ter ya señalé que no se consideran las reformas de desindexación del salario mínimo y el establecimiento de la Unidad de Medida y Actualización, y también en julio de 2016 el Código Penal Federal, el título décimo sufrió un cambio de denominación que tenemos que poner en esta minuta, tenemos que referirnos a los delitos por hechos de corrupción.

Actualmente, además, el artículo... el Código Federal ya contiene un artículo 217 Bis, por lo que se requiere se ajuste la numeración del articulado que se pretende aprobar.

Todas estas propuestas de modificación solo tienen el propósito de perfeccionar un instrumento legislativo de la mayor importancia como aquí una y otra vez se ha reiterado en esta tribuna. Es una gran responsabilidad porque es la primera ley que va a aprobar esta soberanía, y si nosotros no le buscamos dar el mayor rango y la mayor calidad legislativa, vamos a tener un precedente negativo en cuanto a la profundidad de nuestro trabajo parlamentario.”

“...no se consideran las reformas de desindexación del salario mínimo y el establecimiento de la Unidad de Medida y Actualización, y también en julio de 2016 el Código Penal Federal, el título décimo sufrió un cambio de denominación que tenemos que poner en esta minuta, tenemos que referirnos a los delitos por hechos de corrupción. ...”

- Reservas a los artículos transitorios para establecer adecuadamente el principio de anualidad conforme los periodos presupuestales, incorporar un periodo de 120 días para que el Congreso de la Unión

pueda armonizar la legislación federal y adicionar un artículo tercero transitorio para que al momento de la entrada en vigor de la presente ley, queden sin efecto todas las disposiciones contrarias a la misma.

“...señalar que traigo propuestas de modificación para los dos transitorios de la minuta. Son transitorios que tienen problemas y que los van a ocasionar a la hora que se aplique la ley. ...”

“... En ese sentido, yo quiero señalar que traigo propuestas de modificación para los dos transitorios de la minuta. Son transitorios que tienen problemas y que los van a ocasionar a la hora que se aplique la ley.

El artículo primero transitorio requiere ser coordinado con la elaboración del nuevo Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019, que tiene que aprobarse antes del 31 de diciembre de este año.

El principio de la anualidad no se está respetando, porque el transitorio en los términos dice que entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Si esto se da en octubre, simple y llanamente va a haber una colisión de normas con el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 que está vigente hasta el 31 de diciembre de este año.

Yo quisiera hacer la propuesta muy puntual. Modificar el texto del primer artículo transitorio para establecer que la entrada en vigor será a partir del primero de enero de 2019. Con esta modificación habría la posibilidad de dar certeza y legalidad que requiere una norma de esta naturaleza.

Se propone adicionar un segundo transitorio para establecer un periodo de 120 días para que el Congreso de la Unión pueda armonizar la legislación federal con la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos la minuta que estamos debatiendo, a fin de mantener la congruencia con los preceptos establecidos en la misma.

Tercero. Propongo que se adicione un artículo tercero transitorio para que, al momento de la entrada en vigor de la presente ley, queden sin efecto todas las disposiciones contrarias a la misma...”

El VI Informe de Gobierno permite comparar el cumplimiento de toda la gestión presidencial respecto del Plan Nacional de Desarrollo.

Comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco del análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República, el C. Enrique Peña Nieto.

En el análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, tuve oportunidad de realizar una pregunta parlamentaria al Secretario de Hacienda y Crédito Público:

“... secretario González Anaya, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el eje de México Incluyente, establece el objetivo de asegurar el acceso al servicio de salud, con la meta de avanzar en la construcción de un sistema de salud universal.

El VI Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal registra indudables resultados positivos en la cobertura y atención a la salud. De acuerdo a Coneval, la carencia por acceso a los servicios de salud disminuyó en seis puntos porcentuales, al pasar del 21.5 por ciento en 2012 al 15.5 por ciento en 2016.

En el Seguro Popular, con 53.3 millones de afiliados, el Instituto Mexicano del Seguro Social con 67.3 millones de derechohabientes, que son 56.1 millones de derechohabientes con 10.7 millones de beneficiarios no adscritos pero con derechos, como usted conoce muy bien. El IMSS Prospera con 13.1 millones y el ISSSTE con 13 millones suman 146.7 millones de derechohabientes y beneficiarios, más de 20 millones por arriba de la población actual de México, lo que nos habla de las duplicidades y problemas en los registros y padrones del sector.

No obstante, el indudable esfuerzo para financiar el sistema de salud nacional es todavía insuficiente, tal como se revela al comparar el porcentaje promedio de gasto en salud en países de América Latina, cerca de 8.7 por ciento del producto, en tanto que en el caso particular de México asciende aproximadamente al 5.7 por ciento del producto, incluyendo gasto público y privado.

El gasto de bolsillo de las y los mexicanos permanece alto, 41 por ciento del gasto general en salud, el doble del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Cada peso que se deba en este fundamental sector debe ser aplicado con mucho cuidado, porque puede significar, sin exageración alguna, la diferencia entre la vida y la muerte.

La estrategia para garantizar el acceso integral a los servicios de salud para todos pretendía crear un sistema de aseguramiento universal en salud, sin distinción de la condición social, laboral y económica.

Si bien queda pendiente el sistema universal, se registraron estos importantes logros en la parte relativa al sistema de protección social en salud.

Es por ello, señor secretario, que quisiera conocer ¿cómo ha sido la evolución del gasto en salud durante esta administración? ¿Se han cumplido las principales políticas en salud, dada la restricción presupuestaria que enfrentamos?

Y finalmente, ¿cuáles han sido los logros más destacados en esta materia? Por su atención, muchas gracias.

“...¿cómo ha sido la evolución del gasto en salud durante esta administración? ¿Se han cumplido las principales políticas en salud, dada la restricción presupuestaria que enfrentamos? ...”

“...¿cuáles han sido los logros más destacados en esta materia? ...”

La Iniciativa busca modificar la estructura orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de adecuar las atribuciones de las secretarías de estado.

Discusión del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Administración Pública Federal. 13 de noviembre de 2018.

En la discusión del Dictamen que reformó la Ley de la Administración Pública Federal, presenté en tribuna diversas reservas para incorporar facultades a dependencias del gobierno para el buen funcionamiento de la Administración y proponiendo la eliminación o modificación de algunas otras por considerar que éstas atentaban contra el federalismo o duplicaban atribuciones con otras dependencias.

Presentación de reservas

- Reserva al artículo 21 respecto de la atribución del Presidente de la República para constituir Comisiones Intersecretariales, Consultivas y Presidenciales a través de decretos.

“...No puede una comisión estar por encima del marco jurídico de actuación de los servidores públicos. ...”

“...Se olvidó el tema de la transparencia y rendición de cuentas, ...”

“...ninguna de estas comisiones puede sustituir o suplir aquellas funciones que expresamente manda la Constitución y las leyes de la República. ...”

“... Voy brevemente a dar un marco general con tres cuestiones que me preocupan particularmente en relación al contenido.

1. Las facultades de los servidores públicos deben ser expresas y no pueden dar lugar a un uso discrecional de atribuciones de recursos y, sobre todo, de la información a la que tengan acceso. No puede una comisión estar por encima del marco jurídico de actuación de los servidores públicos. Si van actuar en el ámbito de competencias públicas y de frente a la sociedad.

2. En la propuesta de dictamen se olvidó el tema de la transparencia y rendición de cuentas, pues en ningún lado se establece que esas comisiones que se pretenden crear tengan que rendir algún informe detallado del cumplimiento de sus objetivos en forma periódica y al concluir el objeto o asunto para el que fueron creadas.

3. Otro aspecto fundamental que debe cuidarse y ser muy preciso es que ninguna de estas comisiones puede sustituir o suplir aquellas funciones que expresamente manda la Constitución y las leyes de la República. Tampoco puede invadir competencias de los organismos constitucionales autónomos, ni de las atribuciones que la Constitución y las leyes asignan a los Poderes y órdenes de gobierno.

Y ahora muy puntual. Uno, en el primer párrafo proponemos eliminar de la redacción la frase de: a través de decretos, ya que no es necesario referir ese instrumento jurídico cuando es evidente que será un decreto presidencial el que dará fundamento jurídico a la creación de las comisiones.

Segundo. En lo que respecta al cuarto párrafo, sobre las comisiones presidenciales, se propone eliminar de la redacción la palabra ex servidores públicos, ya que esta definición no es correcta jurídicamente. No es necesario crear una definición, lo que incluye al estatus de servidor público, ya que estos, al dejar de trabajar para el Estado, continúan siendo profesionales o especialistas, es decir, todos entran en las categorías previstas en el párrafo anterior.

Tercero. También se propone eliminar de la redacción la frase de servidores públicos de otros poderes y órdenes de gobierno, porque no es posible que por decreto el Ejecutivo Federal integre una comisión con funcionarios de otros poderes y órdenes de gobierno, pues los va a estar subordinando al Poder Ejecutivo mediante disposiciones contenidas en una ley que norma la organización interna del gobierno federal.

Cuarto. Se propone eliminar la palabra fiscalización, ya que los órganos constitucionalmente facultados para realizarla son la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, en el Ejecutivo Federal.

Finalmente, se propone eliminar del texto todo lo relacionado con los requisitos que debiera cumplir el decreto de creación, además en términos de técnica jurídica échenle un vistazo es auténticamente una serie de cuestiones que fácilmente se pueden ir al reglamento o a los lineamientos.

En consideración del tiempo, voy por el tema de fondo. No es el lugar legislativo de una iniciativa de esta naturaleza. Debería de estar contemplada en el artículo 89 constitucional donde se contemplan las atribuciones del presidente de la República.

“...no es posible que por decreto el Ejecutivo Federal integre una comisión con funcionarios de otros poderes y órdenes de gobierno, ...”

- Reserva al artículo 8, fracción III para eliminar la facultad de la Oficina de la Presidencia para difundir y proyectar el Derecho a la Memoria de la Nación.

El derecho a la memoria es un concepto novedoso en el campo de los derechos humanos. La memoria como derecho puede ser considerada como el derecho a entender y elaborar el pasado. Es un derecho humano de nueva generación y como tal se encuentra en desarrollo. ... Cito. Cuando la memoria es instrumentalizada por el poder para construir identidades aparentemente sólidas con pretensiones de eternidad. Fin de la cita.

... Ahora extrañamente se pretende recrear las condiciones para generar una memoria colectiva asentada en la historia oficial que empezará a escribirse el primero de diciembre. ¿Por qué desde el gobierno, desde las mismísimas oficinas presidenciales se intenta difundir y proyectar el derecho a la memoria de la nación?

“Si la cartera presidencial se va a abrir para este loable fin de preservar y fortalecer la memoria histórica, la oficina del presidente no es el lugar administrativo para albergar a la institución que pretende abrogarse el derecho de determinar por qué debemos recordar y cómo lo debemos hacer...”

Si la cartera presidencial se va a abrir para este loable fin de preservar y fortalecer la memoria histórica y por tanto el derecho a la memoria del pueblo de México, la oficina del presidente no es el lugar administrativo para albergar a la institución que pretende abrogarse el derecho de determinar por qué debemos recordar y cómo lo debemos hacer. Por tanto, propongo que se elimine la fracción III del artículo 8o. de la ley a discusión. Muchas gracias.

Entre las propuestas que presenté algunas fueron aceptadas por el Pleno como la inclusión de término “histórico” en la atribución de la Secretaría de Cultura para formular el catálogo del patrimonio cultural o la incorporación en las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública para coadyuvar en la revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de archivos que emitan las instancias correspondientes y con ello reforzar el correcto funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Archivos.

Algunas otras reservas fueron rechazadas como la propuesta de incluir como atribución de la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana el promover la creación de consejos regionales de seguridad; facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para promover la organización de los jornaleros agrícolas y garantizar la protección laboral y de seguridad social que establece la legislación aplicable; y la inclusión del principio de transparencia y la rendición de cuentas en las comisiones de la verdad las cuales serían creadas por el Ejecutivo Federal.

Suprimir la figura del fuero constitucional.

Discusión de la Reforma Constitucional en materia de fuero e inmunidad, 27 de noviembre de 2018.

Durante la discusión de dicha reforma, en la tribuna presente una serie de reservas por considerar que el proyecto de dictamen trasgredía la soberanía de los Estados y ponía en riesgo los controles constitucionales, lo cual quedó inscrito en el Diario de los Debates de la siguiente manera:

“...La eliminación del fuero no puede ser razón o causa para retroceder en el respeto y colaboración entre órdenes de gobierno. No podemos permitir que se sume a otros ominosos signos de vulneración del pacto federal...”

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. Artículo 40 de la Constitución.

El inciso d) del artículo 111 puesto a consideración en el dictamen sujeto a discusión, transgrede la soberanía de los estados y pone en entredicho los cimientos del pacto federal.

Representa el peligro de recrear la etapa del más férreo control político sobre las entidades federativas, por parte del presidente de la República. Una etapa

superada de nuestra historia que, bajo los argumentos de eliminación del fuero, reintroduce en la Constitución la posibilidad de desaparición de Poderes en un estado por intervención de una autoridad federal.

Estas son las razones. Primero. El dictamen señala que cualquier gobernante de una entidad federativa puede ser destituido por un juez federal, sin intervención alguna del consejo estatal depositario de la soberanía popular. Ni siquiera se requiere una sentencia firme ejecutoriada, sino con una simple resolución condenatoria en primera instancia bastaría para remover a quien ha sido electo o electa por voto popular. Bajo esta propuesta de reforma, los congresos de los estados se transforman en meros receptores de casos federales, sin que tenga intervención alguna en el procedimiento que culmina con la destitución de su gobernante.

La eliminación del fuero no puede ser razón o causa para retroceder en el respeto y colaboración entre órdenes de gobierno. No podemos permitir que se sume a otros ominosos signos de vulneración del pacto federal, tales como la creación de la figura de los súper delegados....

Discusión de la reforma al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa.

Una de las discusiones más importantes durante el Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio fue la reforma al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa. Dicha reforma no solo representa un retroceso para el sistema penal acusatorio, si no también, representa una grave vulneración de los derechos humanos y contraviene diversos tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano. Durante la discusión del proyecto, subí a la tribuna para hablar en contra de este dictamen y dejar claro que la solución no esta en incrementar los delitos sujetos a prisión preventiva oficiosa sino en la apuntar los esfuerzos en mejorar y reforzar a los Ministerios Públicos.

Prisión preventiva oficiosa simple y llanamente es meter a la cárcel a la persona mientras se desarrolla el proceso. Nadie tiene que explicar más. Basta con que detenga el Ministerio Público y en la carpeta de investigación judicialice, y el juez automáticamente lo manda a la cárcel por dos años o más. Bueno, eso es prisión preventiva oficiosa.

La justificada es cuando ante cualquier posible delito, el juez tiene la posibilidad de analizar si esa persona va a evadir la justicia, si va, esa persona, a poner en peligro a su víctima y cualquier anormalidad que evite que esté sujeta al proceso.

Establecer que el juez ordenará prisión preventiva oficiosamente, cuando se trate del uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.

“...la primera parte de la cadena de la justicia que está en el Ministerio Público presenta serias deficiencias. Está fallando severamente...”

Entonces dice el juez: prisión preventiva justificada. Esas son las dos grandes diferencias. Fijense que en la segunda no importa el delito, si es el robo de casa de mi amiga, o si es delincuencia organizada, que es oficiosa, o el robo en un supermercado. El juez es el que establece el criterio.

¿Qué está pasando con esto? Miren, yo me puse a estudiar los siete delitos que actualmente ameritan prisión preventiva oficiosa. Delincuencia organizada, homicidio doloso. Hace once años que está vigente y no solo no han disminuido los homicidios, sino han crecido más.

*Compañeras y compañeros, esto no ha servido de nada, digámoslo con claridad y preguntémosnos abiertamente, por qué ha sucedido esto. Ya la respuesta aquí una y otra vez la han venido a exponer; porque **la primera parte de la cadena de la justicia que está en el Ministerio Público presenta serias deficiencias. Está fallando severamente.***

Entonces lo que tenemos que hacer, si queremos cumplir con el propósito de combatir la impunidad, es ver qué está pasando en relación al Ministerio Público, por qué no pueden ejecutar las investigaciones e integrar una carpeta de investigación que al judicializar el proceso le permita al juez conocerlo y empezar a aplicar la justicia.

Si nosotros nos vamos por el camino fácil y engañoso de decir que sí estamos combatiendo la impunidad y metemos, no estos nueve o estos tres a los siete que ya están, sino el Código Penal Federal completito en el artículo 19 constitucional, no vamos a resolver el problema.

Yo asumo o me asumo como una persona que no va a ser cómplice del engaño al que están sometiendo al pueblo de México. Lo que se está haciendo en este momento es salir por peteneras, amigas y amigos. El otro camino es complicado, tenemos que ver cómo le hacemos para que la Fiscalía, que ahora es autónoma, tenga un proyecto general para fortalecer a los fiscales investigadores.

Reformar los artículos 3o., 31 y 73 constitucionales, para revertir los efectos de la reforma educativa aprobada en el sexenio anterior.

Discusión de la Reforma Constitucional en Materia Educativa.

Durante la discusión de este dictamen, uno de los temas que más llamó mi atención fue la propuesta del grupo parlamentario mayoritario para eliminar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, órgano constitucional autónomo encargado de realizar diagnósticos objetivos y explicativos que orientan, describen y muestran el estado de la educación y sus niveles de calidad en nuestro país; y en cambio proponer un Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, es decir, dependiente de la propia Secretaría de Educación

Pública. Lo anterior se traduce en que será el propio gobierno quien se evalúe a sí mismo en materia educativa.

Preocupada por lo anterior, en la tribuna defendí el carácter autónomo del instituto que debe ser el encargado de la evaluación educativa.

Hay una diferencia jurídica de fondo. Quien me antecedió en el uso de la palabra habló del órgano desconcentrado, pero el órgano descentralizado, que es el que trae el dictamen, está sujeto al Poder Ejecutivo federal y su funcionamiento está normado por la Ley de Entidades Paraestatales.

El organismo constitucional autónomo, por el contrario, no está sujeto a poder alguno. Por tanto, puede llevar sus funciones conforme al mandato de ley, que les da origen con absoluta independencia de dictados políticos y/o administrativos.

Más aún, hay una diferencia política muy importante que deriva de lo anterior. El organismo descentralizado se ubica en la esfera de influencia política del presidente, como titular de la administración pública federal. Y el organismo autónomo se ubica en la esfera de los tres Poderes de la Unión en lo relativo a su conformación, integración, control y evaluación a través de las propuestas de sus integrantes por parte del Ejecutivo, sus procesos de ratificación por una Cámara y la designación de sus contralores internos por la otra.

“...El organismo constitucional autónomo, por el contrario, no está sujeto a poder alguno. Por tanto, puede llevar sus funciones conforme al mandato de ley, que les da origen con absoluta independencia de dictados políticos y/o administrativos...”

Discusión del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley Federal de Austeridad Republicana.

La Ley de Austeridad República en los términos que fue aprobada en vez de generar certidumbre jurídica para los sujetos obligados establece disposiciones tan generales y discrecionales que ponen al servidor público en un estado de indefensión y vulnera sus derechos constitucionales, en la tribuna señale algunas de las inconsistencias encontradas.

Me parece muy desafortunado que esta ley esté redactada en términos de un mensaje político y no en términos jurídicos. Este gran error lo que único que genera es un gran decálogo de medidas de austeridad cuya redacción es ambigua, poco clara y, en consecuencia, provoca incertidumbre jurídica a los sujetos obligados de dicha ley, en lo que lo más relevante queda sujeto a los lineamientos que genera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

“...Me parece muy desafortunado que esta ley esté redactada en términos de un mensaje político y no en términos jurídicos. Este gran error lo que único que genera es un gran decálogo de medidas de austeridad cuya redacción es ambigua, poco clara y, en consecuencia, provoca incertidumbre jurídica a los sujetos obligados de dicha ley...”

Es decir, la construcción normativa que presenta el dictamen no está diseñada para construir una ley sólida en materia de austeridad, sino más bien busca la complacencia y el aplauso fácil, dando un empaque bonito, pero lleno de puro aire.

Para muestra un botón, revisemos el artículo 16 del dictamen. Se establece que las medidas de austeridad son enunciativas y no limitativas, es decir, con esta redacción se genera una gran incertidumbre y discrecionalidad respecto a qué medidas pueden considerarse austeridad, ya que pueden existir más de las ocho que están previstas. Pero, ¿cuáles son estas otras? Pues nadie lo sabe. Es decir, lo que mañana se ocurra en este caso, la ambigüedad pone en jaque a los servidores públicos.

Otro ejemplo está en la fracción VIII, que, a través de la prohibición del derroche de energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, etcétera. Poner en la ley la palabra derroche como una acción prohibitiva de un sujeto obligado nos muestra un gran desaseo en la construcción normativa del dictamen.

Derroche no es una categoría jurídica o un concepto que pueda ser medido o determinado por una conducta. Es un concepto subjetivo que requiere forzosamente un parámetro para poder conceptualizarlo. En este sentido ¿cómo se prohíbe algo tan subjetivo?

En el último párrafo de este artículo 16, se faculta a la Secretaría de Hacienda a elaborar los lineamientos para regular lo previsto en estas ocho fracciones. Y en otro caso que se les ocurra en materia de medidas de austeridad, ¿entonces de qué sirve nuestra Ley de Austeridad si será la Secretaría de Hacienda la que terminará estableciendo discrecionalmente qué debemos interpretar por derroche o gastos de oficina innecesarios?

El Plan Nacional de Desarrollo contiene las metas planteadas a cumplir por el Poder Ejecutivo Federal en el sexenio 2019-2024.

Discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.

En la discusión del PND2019-2024 subí a la tribuna para dejar antecedente de que dicho documento lejos de ser un Plan Nacional de Desarrollo es una Proclama Política que no cumple con los requisitos que exige la Ley de Planeación, carece de indicadores para realizar mediciones de las políticas públicas y en consecuencia será imposible realizar las evaluaciones correspondientes. Las omisiones que contiene el documento enviado por el Ejecutivo Federal impactarán en la planeación estratégica del país y la imposibilidad de que los Estados y Municipios puedan incorporar en sus planes regionales y sectoriales instrumentos que permitan beneficiar a la ciudadanía.

No es plan, es proclama esa que la Real Academia Española define como escrito o discurso de carácter político en que una persona, generalmente con autoridad –en este caso el presidente de la República– expone sus propósitos o lo que debe hacer.

Incumple el Ejecutivo e incumpliremos nosotros si, sin más elementos que la imposición de la mayoría, lo aprobamos en sus términos, por supuestamente, contener los fines del proyecto nacional establecido en la Constitución.

Los fines de proyecto nacional apuntan a que todas y todos podamos ejercer plenamente nuestros derechos, por eso la planeación tiene objetivos, formula estrategias y traza acciones capaces y alcanzables. Por esta razón define metas e indicadores que permitan dar seguimiento a los compromisos y después realizar la indispensable evaluación; todo está ausente en la proclama disfrazada de plan.

El Grupo Parlamentario del PRI detectó al menos 100 graves ausencias que afectan a toda la sociedad, 100 razones para no votar a favor de la proclama. Siento mucho que el número 100 provoque semejante escozor.

Nada, absolutamente nada sobre el derecho a decidir sobre el número y espaciado de los hijos y por tanto sobre la política de población. Cero alusión al derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad. Ausencia total del derecho a un medio ambiente sano, al acceso y disposición de agua suficiente y de calidad. El interés superior de la infancia consagrado en el artículo 4o. simplemente fue borrado de la proclama disfrazada de plan.

En esta legislatura de la paridad no se puede aprobar un documento que solo tiene una frase sobre propugnar por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, confundida con la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres. Adiós a la planeación teniendo la igualdad como eje transversal del desarrollo, de reconocimiento de los trabajos del cuidado que realizan las mujeres, ni sus luces.

Los compromisos internacionales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas fueron olímpicamente ignorados. Como la proclama disfrazada de plan carece de estrategias e indicadores, es imposible si existe la organización necesaria para alcanzar alguno de los 17 objetivos del desarrollo sostenible de la agenda.

El primero, poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, poco o nada tiene que ver con el postulado, por el bien de todos, primero los pobres, contenido en la proclama. Son 50 riesgos y formas de afectar a las personas, a las familias mexicanas, esa es la proclama.

“...¿A dónde vamos? No es posible saberlo. No a partir de la proclama disfrazada de plan. Nuestra obligación, nuestra responsabilidad es devolverlo al Ejecutivo para que en un plazo de 30 días naturales formule un verdadero Plan Nacional de Desarrollo ...”

Y voy a dejar, para solicitar a la Presidencia se incluyan en el Diario de los Debates, las 107 razones para no votar a favor y los 100, los 50 riesgos que detectamos de cómo afecta este no plan a las vidas de las personas y las familias mexicanas.

Este desplante de arrogancia, al formular y enviar a la Cámara de Diputados un documento que no reúne los requisitos mínimos para ser considerado un Plan Nacional de Desarrollo, atenta contra el derecho fundamental del pueblo mexicano a la planeación democrática del desarrollo.

¿A dónde vamos? No es posible saberlo. No a partir de la proclama disfrazada de plan. Nuestra obligación, nuestra responsabilidad es devolverlo al Ejecutivo para que en un plazo de 30 días naturales formule un verdadero Plan Nacional de Desarrollo. Ya tiene un apunte inicial en el innumerable, el anexo que aspiraba a ser plan, presente y ausente, en estas deliberaciones.

Con esta Ley se pretende combatir la corrupción; elimina la carga de supervisores e inspectores que acosan a pequeños y medianos empresarios.

Discusión del dictamen por el que se Expide la Ley de Confianza Ciudadana. 27 de junio de 2019.

Durante la discusión en lo general de dicha Ley tuve oportunidad de subir a la tribuna para efecto de externar las preocupaciones contenidas en el proyecto:

La iniciativa de Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana tiene sin duda un loable propósito; como su nombre lo indica, busca crear un marco que permita otorgar beneficios y facilidades administrativas relacionadas con la actividad económica que desempeñan las personas. Está integrada por 17 artículos y tres transitorios.

...

El Grupo Parlamentario del PRI, al revisar esta minuta, consideró insuficientes las excepciones establecidas en este artículo. Apoyó la incorporación de las obligaciones de mantener y reforzar las medidas de inspección y verificación sobre la seguridad alimentaria, las exportaciones e importaciones agroalimentarias y la salud humana.

Reconocemos la importancia de las salvedades introducidas en el artículo 1o. les llamo la atención sobre ellas que incluyan las materias del trabajo, seguridad social, revisiones o presunción de recursos de procedencia ilícita, así como las visitas de verificación a los expendedores de hidrocarburos, es decir gasolinas, diésel y combustibles en general.

Aun con esas consideraciones, no queda claro el renglón de los medicamentos y las inspecciones y verificaciones que forman parte de su producción nacional, así como de las importaciones realizadas. Es simplemente espeluznante imaginar que puedan ingresar medicinas y aditamentos médicos sin ningún tipo de supervisión en cuanto a su calidad y eficacia, amén de su inocuidad. Lo barato sale caro, no lo olvidemos. Por eso propondremos una reserva que garantice la participación de la Cofepris.

¿Cuántos más sectores de actividades podrán verse perjudicados por una supresión bruta de las inspecciones y verificaciones? ¿Será esta ley el certificado de impunidad para los talamontes que ya no serán molestados por transportar la madera obtenida ilegalmente? ¿Qué pasará con los sistemas estatales de inspección y verificación, incluyendo cercos sanitarios, venta de bebidas alcohólicas, entre otros, y las facultades municipales en la materia? Si bien es una ley que atañe a la administración pública federal, tendrá indudable impacto en los otros dos órdenes de gobierno.

La confianza del gobierno y la ciudadanía no puede entenderse como un certificado de impunidad. La confianza de ninguna manera puede ser excusa para poner en riesgo la seguridad sanitaria o desestabilizar el sistema de regulación comercial del país.

Buenas intenciones, sin duda, combatir el burocratismo, eliminar la corrupción, que acompaña los largos y complicados trámites. ¿Será esta ley el camino correcto? Es indudable el avance de haber recuperado la función de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Cofemer, que incluye el dictamen. Afortunadamente ya está como un elemento central para la ejecución de esta ley.

Actuando como revisora, la Cámara de Diputados responde a las alertas lanzadas por organizaciones de productores y realiza las modificaciones correspondientes. Serán suficientes al tiempo. Muchas gracias.

Presentación de Reservas

- Reserva al artículo 13 para establecer excepciones en materia de supervisión e inspección relativas a la seguridad agroalimentaria, la cual fue aceptada por la Asamblea.

Inicio con la reserva relativa al artículo 13 del dictamen en comento. Quiero proceder a leer lo que pongo a consideración de esta asamblea y después a fundamentar las razones por las cuales lo propongo.

El artículo 13 dice: En el marco de operación de la presente ley, la Secretaría, por conducto de la comisión, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública federal para suspender las actividades de vigilancia, inspección o verificación que efectúen personas inspectoras,

verificadoras y ejecutoras, y cualquier figura análoga adscrita a aquellas, con excepción de las actividades mencionadas que tengan por objeto resguardar la seguridad nacional, la seguridad de la población, la seguridad alimentaria, constatar que cuenten con medidas de protección civil, las que tengan como fin proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal, la salud humana, el medioambiente, los recursos naturales, los derechos e intereses del consumidor, las relativas al sector financiero y a la materia de armas de fuego, así como la protección contra riesgos sanitarios.

Esta última frase es la que propongo que se adicione al artículo 13, ¿por qué razón? En primer término, porque hemos tenido la fortuna que en el proceso legislativo se hayan establecido gradualmente las distintas excepciones que hacen más fuerte esta ley de confianza ciudadana.

Cuando se realizó el dictamen en el Senado iban cuatro, porque la iniciativa no tenía ninguna. Posteriormente, en la discusión en el Senado le añadieron otras cuatro, y nosotros en este momento, en las consideraciones en lo general, añadimos tres, las muy importantes relativas a la seguridad agroalimentaria.

En ese sentido, redondearíamos, haríamos más fuerte este artículo 13 si consideramos también la necesidad de que la protección contra riesgos sanitarios quede incluida.

¿En qué consiste la protección contra riesgos sanitarios? En que haya la atribución de ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario. Vigilar las importaciones y exportaciones en materia de establecimientos de salud, medicamentos y otros insumos para la salud. Disposición de órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes. Alimentos y bebidas. Productos cosméticos, productos de aseo, tabaco, plaguicidas, nutrientes, vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas para la salud. Productos biotecnológicos, suplementos alimenticios, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de productos anteriores. Así como de prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de las personas, salud ocupacional y saneamiento básico.

Todo esto tiene que ver justamente con la protección contra riesgos sanitarios, esta es la razón de mi propuesta, que espero que esta asamblea acepte considerarla para adiccionarla al artículo 13 de esta ley. Muchas gracias.

Discusión del Dictamen por el que se Expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Ley Reglamentaria del Artículo 22 Constitucional en materia de Extinción de Dominio.

Durante la discusión de este proyecto, reserve diversos artículos con la finalidad de alertar desde la tribuna que ésta Ley tenía un grave error de origen, si bien, la esencia de ésta es dar respuesta a las demandas de la ciudadanía para combatir la inseguridad, la corrupción y hacer frente al crimen organizado dándole al Estado los instrumentos necesarios para afectar su poderío económico, sus finanzas y sus bienes, el error provenía de la reforma realizada al artículo 22 de la Constitución, aprobada el 18 de diciembre de 2018 y publicada en Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2019.

El principal problema de la Reforma Constitucional fue la incorporación de delitos adicionales a los cuatro establecidos en la Convención de Palermo que son: delincuencia organizada, lavado de dinero, corrupción y obstrucción de la justicia. Partiendo del hecho de que ésta figura está diseñada para combatir la inseguridad, la corrupción y el crimen organizado y no para combatir todos los delitos tipificados en el Código Penal Federal los cuales pueden ser cometidos por cualquier ciudadano en lo individual; en otras palabras, la figura de extinción de dominio se traduce en echar a andar toda la maquinaria del Estado en contra de la corrupción y la delincuencia organizada y por ningún motivo esta maquinaria puede ser utilizada en contra de los ciudadanos y de su patrimonio.

En consecuencia, la ley en los términos que fue aprobada pone en desventaja a la ciudadanía frente al Estado; en vez de convertirse en un instrumento legal útil contra el crimen organizado, se convierte en una ley que genera incertidumbre jurídica y que atenta contra la propiedad privada de las y los mexicanos.

Muchas gracias, presidenta. En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas promovió la creación de un instrumento internacional coloquialmente conocido como la Convención de Palermo.

Quiero leer el nombre oficial de esta Convención. Se denomina Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Pone en el foco de la atención internacional tres delitos: contra la delincuencia organizada, el lavado de dinero y corrupción, y el encubrimiento de cualquiera de estos tres, tal como ha sido señalado desde esta tribuna por parte de mi compañera Claudia Pastor.

También esta Convención de Palermo tiene tres protocolos: contra la trata de personas, contra el contrabando de migrantes, este sería especialmente relevante en estos momentos para la situación que vive nuestro país, y contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego.

“...Se denomina Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Pone en el foco de la atención internacional tres delitos: contra la delincuencia organizada, el lavado de dinero y corrupción, y el encubrimiento de cualquiera de estos tres, ...”

“...la inspiración de la legislación en materia de extinción de dominio proviene justamente de la Convención de Palermo, sin embargo, las reformas que dieron origen a esta ley que está en este momento en discusión poco tienen que ver con este asunto...”

No es accidental que esta Convención haya sido reunida y aprobada en Palermo, capital de Sicilia, tierra donde el juez Giovanni Falcone, conocido por enfrentar en forma decidida la delincuencia organizada italiana, más conocida como las mafias, fue privado de la vida junto con su esposa y dos ayudantes mediante la introducción de una bomba en la carretera que une a Palermo con el aeropuerto internacional de esa ciudad.

*Todo esto viene a la memoria porque **la inspiración de la legislación en materia de extinción de dominio proviene justamente de la Convención de Palermo, sin embargo, las reformas que dieron origen a esta ley que está en este momento en discusión poco tienen que ver con este asunto.***

Aquí varias veces en la tribuna se ha hablado de la pertinencia de combatir la parte financiera del crimen organizado. Pero malas noticias, no solo se trata de esto, se trata por ejemplo de combatir aquellos delitos que están en el Código Penal en razón contra la salud. No es el tráfico gigantesco que desgraciadamente ahora aparece tanto en la televisión de enervantes, no, es aquel campesino que siembra en su tierra marihuana o que siembra amapola para producir heroína y que ahora su tierra, aunque sea ejidal o comunal, va a ser objeto de una acción de extinción de dominio.

Tampoco lo es para aquel que logra mediante la corrupción amasar ingentes cantidades de dinero, sino para aquel que de acuerdo al artículo 400 del Código Penal compra una televisión en un tianguis y resulta que es robada, o los celulares, que desafortunadamente alimentan buena parte del comercio informal, también robado. Ellos también podrán ser objeto de extinción de dominio.

Aquí no hay grandes y chiquitos, hay ciudadanas y ciudadanos que con esta ley todos, sin excepción, quedan con el foco de la sospecha.

Cualquiera de nosotros, servidores públicos o no, puede ser objeto de una medida de esta naturaleza.

Presentación de Reservas

- Reservas a diversos artículos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes y la Ley de Extinción de Dominio respecto del destino de los recursos.

Muchas gracias, presidenta. Quisiera gozar de su generosidad por si me paso un poco de tiempo, dado que son cinco reservas las que voy a presentar en conjunto.

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002, durante el mandato del presidente Vicente Fox Quesada. De 2002 a la fecha ha sufrido únicamente dos reformas, la primera en 2005

de fondo, con la finalidad de hacerla óptima y eficiente en su operación, así como aclarar conceptos legales que dieran mayor certeza jurídica.

La más reciente, la de 2012, fue de forma, pues la modificación se realizó con el objeto de actualizar todos aquellos artículos que hacían referencia a secretarías de Estado cuya denominación había sido modificada, así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tenían vigencia.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, SAE, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal. Lo que se propone en esta reforma es cambiar su denominación para llamarlo Instituto para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Está encargado de darle destino a los bienes y a las empresas que ya no son productivas para el Estado, con compromiso, eficiencia, transparencia y responsabilidad social, además de que busca fortalecer el Estado de derecho, las finanzas públicas y el sistema financiero mexicano. Esos son subjetivos.

El SAE tiene entre sus atribuciones llevar a cabo la enajenación de los bienes que le son transferidos a través de procedimientos de venta establecidos en su Ley.

Aquí es muy importante, porque ahora vamos a ver las reformas para tratar de darle un marco legal a lo que el Ejecutivo ha venido realizando.

Durante estos últimos meses hemos visto cómo el Ejecutivo Federal ha ido armando toda una estructura para vender y subastar una serie de recursos obtenidos de diferentes procesos. Esto ya está en marcha.

El 22 de julio de este año se publicó en el Diario Oficial el acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a las políticas, bases y lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que realice el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Las modificaciones realizadas, entre las más relevantes, es que se elimina el impedimento para vender joyas, obra de arte, vehículos y antigüedades que sean raros, o cuyo valor sea igual o mayor a 939 mil pesos.

Ya sabremos que aquella subasta que se realizó de las camionetas blindadas que costaban más de un millón de pesos, no se hizo, porque esto es del 22 de julio, se hizo mucho antes, sin que existiera la atribución correspondiente. Que cuando se vendieron esas joyas raras, exóticas y varias de bastante mal gusto, también lo hicieron sin que existiera la atribución correspondiente.

“... Durante estos últimos meses hemos visto cómo el Ejecutivo Federal ha ido armando toda una estructura para vender y subastar una serie de recursos obtenidos de diferentes procesos”

“... propongo que en el artículo 34 se elimine la discrecionalidad de la figura de obras públicas prioritarias u otras políticas públicas prioritarias, para garantizar la entrega de los recursos. No debe haber esa ambigüedad o condición subjetiva de políticas públicas prioritarias, ¿para quién? Para el gobierno de una entidad, para el gobierno federal, para un gobierno municipal, etcétera. Por eso, en ese artículo 34 propongo que se elimine esa distorsionalidad. ...”

Y, además, se establece que el producto de la venta de los bienes muebles asegurados se mantendrá en cuentas de orden, hasta que su destino lo establezca la Ley de Ingreso del ejercicio respectivo.

Vi una fotografía con un cheque muy grandote que se le dio a uno de los municipios más pobres del país, precisamente con los recursos que se dijeron que vinieron de la venta de bienes subastados. Bueno, pues aquí también se incumplió.

Quiero también decirles que el avión presidencial que está en venta desde hace varios meses desde los Estados Unidos, no tiene, hasta que se aprueben estas reformas, facultades el SAE o el instituto que lo sustituya, para que una organización internacional lo ponga a la venta. Ya ahora se incluye en el artículo 38.

Pero la modificación más relevante, bueno, para la cual presento las reservas, tiene que ver con un gran signo de interrogación sobre el concepto de monetizar, que una y otra vez está en el artículo 1o., en el 2o., en el 7o. y en el 34, donde se habla de monetización como producto de la conversión de un bien o activo en un valor.

Si estamos por una política de bancarización, ¿qué tiene que hacer el gobierno con dinero en efectivo? Porque a final de cuentas eso es la monetización. ¿Por qué no lo dejamos tal como está ahora en enajenación? Que la enajenación a final de cuentas como es disponer de un bien o derecho, transmitiendo su titularidad, se hace mediante una contraprestación y un pago de dinero en efectivo.

También propongo que en el artículo 34 se elimine la discrecionalidad de la figura de obras públicas prioritarias u otras políticas públicas prioritarias, para garantizar la entrega de los recursos. No debe haber esa ambigüedad o condición subjetiva de políticas públicas prioritarias, ¿para quién? Para el gobierno de una entidad, para el gobierno federal, para un gobierno municipal, etcétera. Por eso, en ese artículo 34 propongo que se elimine esa distorsionalidad.

Y en el 80, donde viene la integración del Consejo de Administración del Instituto, quiero proponerles la recuperación de la exigencia de que el suplente o la suplente de sus integrantes deban acreditar un nivel jerárquico equivalente al director general de la administración pública federal.

En este momento solamente se dice que tendrá la potestad la persona propietaria, está el secretario de Hacienda, está la secretaria de Bienestar, a ver, bueno, son varios secretarios, además del titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá nombrar a quien quiera, porque no es requisito ni siquiera que sea funcionario de la administración pública

federal o que sea servidor público, a alguien se le puede ocurrir nombrar a una persona ajena totalmente, que va ni más ni menos a definir acciones, aplicación y política relacionadas con la administración de los bienes enajenados por el Estado mexicano. Propongo que se recupere.

Esas cinco propuestas, tres de ellas sobre monetización, una sobre la eliminación de la fase de la discrecionalidad para dirigir recursos a políticas supuestamente prioritarias y el artículo 80 respecto al nombramiento de los suplentes y al Consejo, pues concluiría solamente con esto: se llama, resalto, Instituto de Administración de Bienes y Activos. Así se llama en la Ley.

Por favor, algún compañero de Morena, que le informe al señor presidente de la República que este es el nombre formal de la ley que vamos a aprobar. No es más que un apodo o un ingenio decir que es el instituto para devolver al pueblo lo robado. Más cuando ya vimos, cuando discutimos la Ley de Extinción de Dominio, que lo que el Estado mexicano, si no se corrige esa ley, va a robar, no es precisamente lo que provenga de los grandes criminales y del crimen organizado y de los corruptos de gran relieve y fama, sino de lo que provenga del patrimonio de las y los ciudadanos del país.

Así que bienvenida la acción de conservar la institucionalidad al denominar Instituto de Administración de Bienes y Activos. Ni una palabra más, ni una palabra menos. Muchas gracias.

- Reserva sobre la eliminación del Gabinete Social

Muchas gracias, presidenta. Mi compañera Ana Lilia Herrera Anzaldo decidió solicitar la inscripción de su reserva en el Diario de los Debates.

Una parte de estas reservas, son cuatro, la que tiene que ver con el artículo 44 Ter, ella solicitaba que se eliminara el famoso gabinete social de la Presidencia de la República.

Yo coincido totalmente con la eliminación, pero como sabemos que todas las reservas rebotan con una extraordinaria capacidad energética en esta asamblea, es que hablamos de que, una vez que rebotara la de ella iba yo a venir a proponer una adición que amortiguara, al menos, el daño que se le hace a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la introducción de la figura de gabinete social.

¿Por qué razón? El presidente de la República está facultado, de acuerdo a la Ley Orgánica, para crear los gabinetes que dependen de la Oficina de la Presidencia, que considere necesarios para la agilización de la administración pública.

“... ¿es posible diseñar una política, un programa o acciones institucionales en materia de política social cuando los ingresos provenientes de la extinción de dominio son de naturaleza temporal y en la mayoría de las veces por un solo acto?
...”

En este caso, el gabinete social que se propone crear tiene otra arista sumamente delicada y complicada, que tiene que ver con la usurpación de funciones de esta Cámara de Diputados.

La asignación de los recursos tendría que venir, tal como aparece en la ley, sobre la administración y enajenación de los bienes a través de una cuenta donde se depositara para poder después darle un destino, y no a través de un gabinete que decida unilateralmente, entendido eso por el Poder Ejecutivo, qué destino se van a dar a estos recursos.

Es muy loable, desde luego, que tenga que ver con fomentar acciones relacionadas con la política social. Pero, yo les pregunto, compañeras y compañeros, ¿es posible diseñar una política, un programa o acciones institucionales en materia de política social cuando los ingresos provenientes de la extinción de dominio son de naturaleza temporal y en la mayoría de las veces por un solo acto?

Simplemente entraríamos al terreno de la asignación de dinero o de recursos, con ningún otro afán más que el momento político, y no para solventar una necesidad porque no tiene fuentes de financiamiento que la hagan sustentable. Este elemento, además en mi propuesta de reserva, lo adiciono perdón por si es una palabra maldita el día de hoy pero con la que se tome en consideración los informes y estudios realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, y el Instituto Nacional de Información, Estadística y Geográfica.

Y quiero señalar, aprovechando este momento, traía la reserva antes de conocer la desafortunada expresión del presidente de la República de hoy por la mañana, donde habla de la posibilidad de desaparecer, ni más ni menos que un órgano constitucional autónomo, cuya existencia está en el artículo 26 de la Constitución y que por omisión legislativa no se ha aprobado en el Senado de la República, la minuta que la Cámara de Diputados envió desde octubre de 2014, que le daría plena autonomía al Coneval.

En este momento estando en el limbo hicieron la sustitución, tal como quisieron, de su secretario ejecutivo. Eso no es posible, no es deseable. Y, además, aprovechando la oportunidad de este momento en el que estamos hablando de la Ley Orgánica de la Administración Pública, para reiterar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sostiene la importancia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, del Coneval, como un órgano que nos da certeza en el diseño e instrumentación de las políticas públicas y nos mantiene permanentemente sujetos a la evaluación de sus resultados. Muchas gracias.



Asistencias

Asistencias

Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año

Septiembre 2018						
L	M	M	J	V	S	D
					1 A	2
3	4 A	5	6 A	7	8	9
10	11 A	12	13 A	14	15	16
17	18 A	19 A	20 A	21	22	23
24	25 A	26	27 A	28	29	30
31						

Octubre 2018						
L	M	M	J	V	S	D
1	2 A	3 A	4 A	5	6	7
8	9 A	10	11 A	12	13	14
15	16 A	17	18 A	19	20	21
22	23 A	24	25 A	26	27	28
29	30 A	31 A				

Noviembre 2018						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6 A	7	8 A	9	10	11
12	13 A/A	14	15 A	16	17	18
19	20 A	21	22 A	23	24	25
26	27 A	28 A	29	30	31	

Diciembre 2018						
L	M	M	J	V	S	D
					1 A	2
3	4 A	5	6 A	7	8	9
10	11 A	12	13 A	14	15	16
17 A	18 A	19 A	20	21 A	22	23 A
24	25	26	27	28	29	30
31						

Periodo Extraordinario del Primer Receso del Primer Año

Enero 2019						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16 A	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

A = Asistencia por sistema	AC = Asistencia por cédula	AO = Asistencia por Comisión Oficial	IV = Inasistencia por Votaciones
PM = Permiso de Mesa Directiva	IJ = Inasistencia justificada	I = Inasistencia	

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año

Febrero 2019						
L	M	M	J	V	S	D
				1 A	2	3
4	5	6 A	7 A	8	9	10
11	12 A	13	14 A	15	16	17
18	19 A	20	21 A	22	23	24
25	26 A	27	28 A	29	30	31

Marzo 2019						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5 A	6	7 A	8	9	10
11	12 IJ	13	14 IJ	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril 2019						
L	M	M	J	V	S	D
1	2 A	3 A	4 A	5	6	7
8 A	9 A	10 A	11 A	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23 A	24 A	25	26	27	28
29	30	31				

A = Asistencia por sistema	AC = Asistencia por cédula	AO = Asistencia por Comisión Oficial	IV = Inasistencia por Votaciones
PM = Permiso de Mesa Directiva	IJ = Inasistencia justificada	I = Inasistencia	

Primer Periodo Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año

Mayo 2019						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8 A	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

A = Asistencia por sistema	AC = Asistencia por cédula	AO = Asistencia por Comisión Oficial	IV = Inasistencia por Votaciones
PM = Permiso de Mesa Directiva	IJ = Inasistencia justificada	I = Inasistencia	

Segundo Periodo Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año

Mayo 2019						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8 A	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio 2019						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23 A
24	25	26	27 A	28 A	29	30

A = Asistencia por sistema	AC = Asistencia por cédula	AO = Asistencia por Comisión Oficial	IV = Inasistencia por Votaciones
PM = Permiso de Mesa Directiva	IJ = Inasistencia justificada	I = Inasistencia	

Tercero Periodo Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año

Julio 2019						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18 A	19	20	21
22	23	24	25 A	26	27	28
29	30	31				

A = Asistencia por sistema	AC = Asistencia por cédula	AO = Asistencia por Comisión Oficial	IV = Inasistencia por Votaciones
PM = Permiso de Mesa Directiva	IJ = Inasistencia justificada	I = Inasistencia	



Consultar asistencias



Comisión
Permanente

Comisión Permanente



De conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los cuales 19 serán diputadas o diputados y 18 senadoras o senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras.

Derivado de lo anterior, durante el Primer Año de Ejercicio durante los recesos fui designada por mi Grupo Parlamentario para formar parte de la Comisión Permanente.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio que comprendió del 23 de diciembre al 1 de febrero me desempeñe como Secretaria de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

En ese periodo le fueron turnadas a la Tercera Comisión de Trabajo 15 Proposiciones con Punto de Acuerdo de las cuales 10 fueron aprobadas, 2 desechadas y 3 quedaron pendientes de resolución.

Como integrante de la Tercera Comisión de Trabajo participé en forma activa en el análisis y discusión durante las comparecencias de las propuestas a ocupar los cargos de subgobernadores del Banco de México, el C. Jonathan Ernest Heath Constable y el C. Gerardo Esquivel Hernández.



Adicionalmente durante las sesiones de la Comisión Permanente participe en la discusión de los siguientes asuntos:

- Posición del Gobierno Mexicano en la reunión de Grupo Lima, en tribuna expuse que México debe tener una intervención proactiva en apego a los principios constitucionales en materia de relaciones exteriores, para lograr una solución al conflicto que vive el pueblo venezolano.
- Discusión del punto de acuerdo en relación a los derechos humanos y políticos de las mujeres de Oaxaca que están siendo vulnerados.
- Designaciones del C. Enrique Jesús Ordaz López y el C. Adrián Franco Barrios, como integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Solicitar la presencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Procurador Fiscal para explicar los avances e implementación de la nueva política fiscal en zona libre de la frontera norte.

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio

Durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio que comprendió del 1 de mayo al 31 de agosto, me desempeñe como Secretaria de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

En ese periodo le fueron turnadas a la Primera Comisión de Trabajo 297 Proposiciones con Punto de Acuerdo de las cuales se aprobaron 138 y 30 fueron desechadas, quedaron 128 temas pendientes de resolución.

Adicionalmente, durante este periodo de receso tuve la oportunidad de participar en el proceso de ratificación de las y los aspirantes a magistrados anticorrupción, fui designada por mi Grupo Parlamentario para formar parte del Grupo de Trabajo para dar Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del Año 2019 y del Grupo Plural de Trabajo para coadyuvar y dar seguimiento al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2019, celebrado entre México y los Estados Unidos de América, y Posibles Acuerdos Subsecuentes, donde desempeñe las siguientes actividades:

Proceso de ratificación de las y los aspirantes a Magistrados Anticorrupción.

El 27 de mayo de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, dicha reforma transformó el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, facultándolo como el órgano especializado para conocer de los asuntos relacionados con responsabilidades administrativas, así como para determinar la legalidad o ilegalidad de aquellos procesos seguidos en contra de quienes realicen actos de corrupción.

Las magistradas y magistrados de la Sala Superior, así como los de la Sala Regional en materia de Responsabilidades Administrativas serían designados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado mediante la mayoría de los miembros presentes o, en sus recesos, por la Comisión Permanente.

El 25 de abril del 2017, el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, envió al Senado de la República la propuesta de nombramientos de tres Magistrados de Tercera Sección de Sala Superior y quince Magistrados de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sin embargo, el proceso correspondiente para la ratificación de dichos nombramientos, por falta de consenso entre los grupos parlamentarios, no logro concluir con éxito.

El 9 de mayo de 2018, integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción promovieron juicio de amparo por la omisión en el cumplimiento de ratificar, o en su caso, rechazar, a los nombramientos de magistrados anticorrupción nombrados por el Ejecutivo Federal, en consecuencia, el 31 de julio de 2018, el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito en la Ciudad de México, pronunció la sentencia que puso fin al juicio, ordenando al Poder Legislativo concluir con el proceso de ratificación.

Derivado de dicha sentencia, correspondió a la Comisión Permanente, a través de la Primera Comisión de Trabajo, realizar el procedimiento para desahogar las comparecencias y proponer al Pleno el dictamen de idoneidad, para que éste pudiera pronunciarse por la ratificación o no de dichas propuestas y cumplir así el mandato judicial antes referido.

Como integrante de la Primera Comisión de Trabajo participe activamente en el desahogo de las comparecencias de las y los aspirantes a magistrados anticorrupción, de las 18 candidatas y candidatos nombrados en 2017, únicamente se presentaron a comparecer 5, los cuales fueron:

- El C. Álvaro Castro Estrada y la C. María Zaragoza Sigler, quienes fueron propuestos como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Los CC. Verónica Aguilera Orta, Luis Eduardo Iturriaga y Marco Antonio Palacios Ornelas, aspirantes para la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Durante las comparecencias tuve oportunidad de preguntar sobre la importancia del Sistema Nacional Anticorrupción, el papel que debe desempeñar el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en dicho sistema, su opinión respecto de las propuestas del Grupo Parlamentario de Morena para desaparecer las cinco salas especializadas en combate a la corrupción, incrementar el número de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de 11 a 16 integrantes para crear una Tercera Sala Especializada Anticorrupción, así como crear un Tribunal Federal Anticorrupción que forme parte del Poder Judicial.



Todos los aspirantes coincidieron en que el papel del Sistema Nacional Anticorrupción es de suma importancia para el desarrollo democrático e institucional de nuestro país, consideraron que realizar los nombramientos que están pendientes para ocupar los cargos de magistradas y magistrados en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ayudaría a cerrar las pinzas para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el país, y sobre todo se fortalecerían los mecanismos para hacer frente al combate a la corrupción.



Sobre las iniciativas del Grupo Parlamentario de Morena, coincidieron que deben ser analizadas con mayor detalle, que es necesario que el reciente Tribunal Federal de Justicia Administrativa madure institucionalmente para poder ver los resultados deseados.

Finalmente, después de revisar las trayectorias de las y los aspirantes a magistrados y escucharlos en las comparecencias, la Primera Comisión de Trabajo los consideró idóneos aprobando el dictamen correspondiente el cual fue discutido en la sesión del 31 de julio del 2019. Cabe destacar que si bien los aspirantes eran idóneos para ocupar dichos cargos, en el Pleno dichos nombramientos no alcanzaron la votación requerida para ser ratificados.

Grupo de Trabajo para dar Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del Año 2019.

El 15 de mayo de 2019, el Pleno de la Comisión Permanente aprobó un acuerdo por el que se constituyó un Grupo de Trabajo conformado por catorce integrantes, con el objetivo de dar Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del año 2019, en las entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, así como la elección extraordinaria en el estado de Puebla.

En este sentido, tuve la oportunidad de formar parte de este grupo de trabajo asumiendo el compromiso de observar y dar seguimiento al desarrollo de las etapas que comprenden los procesos electorales locales que se celebraron el pasado 2 de junio de 2019.

Dentro de las actividades realizadas se destaca la celebración de cuatro reuniones, en las cuales asistieron diversos funcionarios del Instituto Federal Electoral como:

- Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE
- Mtro. Emilio Buendía Díaz, Jefe de Oficina del Consejero Presidente del INE.
- Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del INE

- Mtro. Marco Antonio Zavala Arredondo, Jefe de Oficina del Secretario Ejecutivo del INE.
- Mtro. José Agustín Ortiz Pinchetti, Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- Mtro. Gerardo García Marroquín, Director General de Averiguaciones Previas para la Atención de los Delitos Electorales.
- Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del INE.
- Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz, Consejero Presidente del IEE Aguascalientes.
- Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez Consejero Presidente del IEE Durango,
- Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidente del IEE Quintana Roo.
- Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Consejera Presidenta del IEE Tamaulipas.



**GRUPO DE TRABAJO PARA DAR
SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES DEL AÑO 2019**

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV
Legislatura
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión



INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DEL AÑO 2019



Ver documento original

Grupo Plural de Trabajo para coadyuvar y dar seguimiento al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2019, celebrado entre México y los Estados Unidos de América, y Posibles Acuerdos Subsecuentes.



Instalación del Grupo de Trabajo

El viernes 14 de junio de 2019 comparecieron ante el Pleno de la Comisión Permanente, los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía, para exponer los pormenores de las reuniones sostenidas y los acuerdos alcanzados con autoridades norteamericanas derivado de las amenazas arancelarias anunciadas por el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump.

Durante la intervención del Canciller, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, se planteó a la Comisión Permanente la creación de un grupo de trabajo para acompañar a la delegación a cargo de las negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de América a los diálogos que se entablen en dicho marco.



En este sentido la Comisión Permanente aprobó un acuerdo por el cual se conformó un Grupo Plural de Trabajo para acompañar al Secretario de Relaciones Exteriores de México en el proceso de negociación que resulte del acuerdo de fecha 7 de junio de 2019, celebrado entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos de América, y con ello dar seguimiento a dicho proceso de negociación.

Derivado de lo anterior, mi grupo parlamentario me designó como integrante de dicho grupo, en el cual tuve la oportunidad de participar en diversas actividades destacando las siguientes:

- Reunión con el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, el 16 de julio, en las instalaciones de la Cancillería donde se presentó un informe sobre el estado de la negociación y cumplimiento de acuerdos de México con Estados Unidos.
- Reunión con el Instituto para las Mujeres en la Migración (INMUMI), organización de la sociedad civil que promueve los derechos de las mujeres en la migración dentro del contexto mexicano, ya sea que vivan en las comunidades de origen, estén en tránsito a través del territorio mexicano, o bien residan en México o en los Estados Unidos, en la cual se explicó a detalle la legislación migratoria estadounidense, las autoridades que participan en el tema migratorio y aspectos relevantes sobre lo que significa ser un “Tercer País Seguro” .



Informe de Labores Grupo Plural de Trabajo México - Estados Unidos

COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA
SEPTIEMBRE 2019



[Ver documento original](#)

Debates más relevantes en el Pleno de la Comisión Permanente

Comparecencia en el Pleno de la Comisión Permanente de la Secretaría de Economía, Dr. Graciela Márquez Colín y del Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón para informar sobre los acuerdos alcanzados entre México y los Estados Unidos de América el 7 de junio del 2019 en materia migratoria.

El 14 de junio del 2019 se realizó la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Economía para informar sobre los resultados obtenidos en los esfuerzos de negociación, respecto de las medidas arancelarias anunciadas y, en su caso, las implicaciones con los temas del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

En dicha sesión tuve la oportunidad de subir a la tribuna para realizar un posicionamiento sobre el tema y preguntar a los funcionarios sobre los alcances de los acuerdos alcanzados y las implicaciones que tendrán en la política migratoria

“...crisis generada por el propio gobierno, consecuencia de una política migratoria errática, incongruente y contradictoria, discurso de apertura de nuestras fronteras y ofrecimiento de incentivos a los migrantes sin ninguna evaluación de política pública, consecuencia, conflicto migratorio con nuestro vecino del norte...”

“...Sin lugar a duda alguna la semana pasada México enfrentó una gran crisis que puso en riesgo la estabilidad económica del país, fue una crisis generada por el propio gobierno, consecuencia de una política migratoria errática, incongruente y contradictoria, discurso de apertura de nuestras fronteras y ofrecimiento de incentivos a los migrantes sin ninguna evaluación de política pública, consecuencia, conflicto migratorio con nuestro vecino del norte.

Seamos claros, la amenaza arancelaria lanzada por el Presidente Donald Trump no se generó de manera espontánea, fue consecuencia de la gran desorganización del gobierno federal, y de la incapacidad de medir las consecuencias de las decisiones gubernamentales.

Preocupa mucho que el gobierno no haya logrado dar señales claras respecto a dónde vamos, alienta ciertamente lo que hemos escuchado el día de hoy en voz del Secretario de Relaciones Exteriores.

Por un lado se menciona el respeto a los derechos humanos y tránsito de los migrantes, y por otro se endurecen las políticas migratorias y se despliega una Guardia Nacional con poca experiencia, conformada en su mayoría por militares sin protocolos de actuación ante un escenario complejo, como el que se presenta en la frontera sur.

Por un lado el gobierno se compromete a dar atención a los migrantes, así como aquellos que sean rechazados por el país vecino del norte, y por otro la política de austeridad a rajatabla no prevé recursos para hacer frente a una crisis de esta naturaleza.

Yo traigo algunas preguntas también a manera de tratar de llenar algunas lagunas en torno a lo que aquí se ha preguntado y han expresado los secretarios. Comenzaría en primer término por una percepción personal, y creo compartida del aislamiento de México ante la crisis de la semana pasada, hubo silencio absoluto de la comunidad internacional, Naciones Unidas, la OEA, los países de la región, e incluso algunos organismos internacionales relacionado con los derechos de los migrantes no hicieron pronunciamiento alguno, ni un solo llamado al diálogo, ni siquiera nos decían: buena suerte en las negociaciones.

Ningún país mostró respaldo y solidaridad, y México por primera vez se quedó en esa negociación absolutamente solo.

¿Es de preocuparse?

Creo que sí.

Este antecedente nos da una lectura muy importante, la política exterior de nuestro país demuestra una profunda debilidad.

¿Será acaso consecuencia de que México ha estado distante de los grandes acontecimientos en el escenario internacional? O tal vez estamos pagando las consecuencias de ese aislamiento global deliberado. ¿Acaso hemos perdido el liderazgo en la región?

Me preocupa profundamente la disyuntiva del canciller Marcelo Ebrard, entre atender este importante y grave asunto de interés nacional, y preparar la presencia de México en el G-20 en Osaka.

Me gustaría, a riesgo de compartir la preocupación del Diputado Muñoz Ledo, sobre reventar al canciller, de que vaya a Osaka, de que el G-20 sea el foro, señor canciller, donde se pueda expresar no sólo la preocupación, sino también el compromiso de México en la solución de un tema de alcance global, que en este momento impacta la situación nacional.

Me importa también hacer la pregunta respecto a la ciudadanía mexicana de las fronteras norte y sur de este país. Están viviendo las ciudades fronterizas de ambos lados una llegada masiva de migración, aun teniendo ellos la experiencia histórica de compartir espacio con corrientes migratorias, los volúmenes son excepcionales.

Las ciudades de la frontera norte de México están mejor preparadas en materia de infraestructura. Sin embargo, las ciudades y las poblaciones de la frontera sur, digámoslo claro, tienen instituciones colapsadas, instituciones de salud tanto

“...Las ciudades de la frontera norte de México están mejor preparadas en materia de infraestructura. Sin embargo, las ciudades y las poblaciones de la frontera sur, digámoslo claro, tienen instituciones colapsadas, instituciones de salud tanto centros, hospitales, como atención en general a la prevención y curación, simple y llanamente rebasados...¿Cuáles son las acciones concretas que se están diseñando para fortalecer a estas instituciones?”

centros, hospitales, como atención en general a la prevención y curación, simple y llanamente rebasados, así como también las instituciones que están encargadas de atender a la población más vulnerable, por ejemplo, niñas y niños que viajan sin acompañante.

¿Cuáles son las acciones concretas que se están diseñando para fortalecer a estas instituciones?

Qué vamos a hacer cuando el resultado inmediato en materia presupuestal nos habla que la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados para 2019 quedó en cero pesos, cero pesos para el rubro de suministros básicos.

Se redujo el presupuesto del Instituto Nacional de Migración más del 23 %, de dónde va a salir el recurso para la contratación de los 850 nuevos funcionarios o agentes.

El de la coordinación para la atención integral de la frontera sur en 27.5 %.

¿Cómo van a cumplir los compromisos y atender a migrantes y refugiados, si redujeron el presupuesto de esta manera?

¿Cómo va a hacer el gobierno mexicano para garantizar las necesidades de albergue, alimentación, salud y educación a los migrantes?

Y una preocupación adicional.

De acuerdo a la circular número uno del 14 de febrero, no puede haber recursos presupuestales federales transmitidos a instituciones y organizaciones de la sociedad civil, en buena medida, digámoslo claro, la situación de atención a la población migrante y a los más vulnerables ha estado a cargo de organizaciones de la sociedad.

No es posible mantener esta política ni en la frontera Sur, ni en la frontera norte de México, hablamos por aquellas organizaciones que han dado todo y siguen dándolo, pero simple y llanamente están rebasadas y requieren de una respuesta institucional del gobierno mexicano y, sobre todo, de recursos económicos que fortalezcan su acción.

Ampliación de mandato de Baja California.

El 17 de Julio de 2019, durante la sesión de la Comisión Permanente se puso a discusión un Punto de Acuerdo con relación a la ampliación del mandato aprobado por el Congreso de Baja California, en este debate subí a la tribuna para defender los principios democráticos de nuestro país y el estado de derecho:

“Grave, muy grave lo que sucede en Baja California.

Pasiones y compromisos políticos han desatado demonios que suponíamos conjurados por el desarrollo de la democracia. El triunfador de las elecciones del pasado 2 de junio, quien fue electo por el plazo de dos años, simple y llanamente decidió ampliar el plazo de su gobierno a cinco años, logrando respaldo en el Congreso estatal.

La reducción del plazo gubernamental de seis a dos años no fue una innovación exclusiva de Baja California, numerosos estados a raíz de las reformas electorales de 2014 decidieron ajustar sus calendarios para coincidir con los plazos federales cada tres años.

Las nuevas fechas electorales la señalaron las autoridades locales con sobrada antelación, de tal manera que cuando las y los ciudadanos fueran a votar, sabrían exactamente si elegían por dos, tres o cinco años a sus gobernantes.

En materia de calendarios electorales Yucatán tiene su propia historia. Durante las décadas de 1970 y 1980 cundió la idea de que parte importante de los problemas que vivía el estado se debían al desfase entre el inicio de la administración federal y la estatal, eran los tiempos de la hegemonía priista.

Los candidatos, uso deliberadamente el género masculino al gobierno de Yucatán, eran destapados en vísperas de la gran decisión sobre la candidatura presidencial. En consecuencia, se sostenía en los corrillos locales quien resultaba postulado al ejecutivo yucateco gozaba de la simpatía del Presidente de la República que se iba, y no necesariamente de quien habría de llegar.

Real imaginada esta situación llevó a generar un movimiento que en 1987 pretendió efectuar una modificación al calendario electoral, prórroga se le llamó, para que Víctor Cervera, gobernador interino, prolongara su mandato por 18 meses, el Congreso Local recibió la iniciativa de la reforma constitucional y se inició el trabajo en comisiones para dictaminarla.

Previa visita del Presidente Nacional del PRI, la respuesta política no tardó, desde Gobernación el Secretario Manuel Bartlett, amigo, diría yo, admirador de Víctor Cervera, intervino desautorizando totalmente cualquier pretensión de prolongar el mandato de quien era considerado por un amplio sector de la población yucateca como un excelente gobernante.

Después de esa turbulencia el proceso de postulación del candidato a la gubernatura continuó y la elección se celebró en noviembre de ese año.

Ahora sucedió en la otra península, Baja California 32 años después.

“...El 2 de junio pasado las y los bajacalifornianos fueron a las urnas a elegir a su gobernador por dos años, pero ambición y prepotencia son combinaciones peligrosas. La semana pasada, más de un mes después de la elección el Congreso saliente de Baja California decidió ampliar el período a cinco años, con argumentos banales como el costo de realizar la elección tan pronto. ...”

La historia parece repetirse con algunas graves variantes, Jaime Bonilla Valdez, empresarios de medios de comunicación de la región incursionó recientemente la política bajacaliforniana al amparo de su amistad beisbolística con el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Bajo la sombra de él, Bonilla fue Diputado Federal, por el Partido del Trabajo después de haber renunciado a su ciudadanía estadounidense, triunfador en la contienda del Senado en 2018, acompañó en la campaña a su amigo. Muy pronto solicitó licencia para asumir el cargo de súper delegado en Baja California, antesala para la candidatura del gobierno estatal.

Hasta aquí nada fuera de lo común, el Presidente apoya a su amigo para ser postulado como candidato a gobernador.

El problema comenzó cuando los dos años del período de la gubernatura fueron considerados como insuficientes.

¿Quién le habrá dicho al Senador Bonilla o al propio Presidente de la República que esta situación se podría modificar? Realmente lo ignoro, antes de la elección impugnaron los tribunales electorales, pero el Tribunal Federal ratificó los dos años a pesar de las presiones políticas sobre sus magistrados.

El 2 de junio pasado las y los bajacalifornianos fueron a las urnas a elegir a su gobernador por dos años, pero ambición y prepotencia son combinaciones peligrosas. La semana pasada, más de un mes después de la elección el Congreso saliente de Baja California decidió ampliar el período a cinco años, con argumentos banales como el costo de realizar la elección tan pronto.

Vean, por favor, el dictamen que por cierto tiene fecha de un día después de haber sido aprobado la recepción por Servicios Parlamentarios.

Rumores aparte que hablan de sumas millonarias para aceitar la voluntad de los legisladores, la reforma a la Constitución local entraña una grave violación a la Constitución Federal.

¿Será una especie de globo-sonda para conocer reacciones a la posible prolongación de otros mandatos por la vía del Congreso?

¿Habrá quien se crea que el candidato Bonilla se fue por la libre o, por el contrario, Baja California es solo un ensayo de una estrategia nacional?

A diferencia de Yucatán en 1987, en esta crisis la Secretaría de Gobernación ha estado ausente ni siquiera porque la relación con los estados es una de las pocas atribuciones que conservó la Segob en la nueva administración.

El grupo parlamentario del PRI confía que este punto de acuerdo contribuya a que regrese la razón y la prudencia política a Baja California.

No hay amistad que valga cuando se trata del orden constitucional y de respeto al Estado de derecho, si la boleta dice dos, eso será; si dice seis, también.

Muchas gracias.”

Solicitud a la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para citar a comparecer a diversas autoridades ante la negativa de aceptar la recomendación 29/2019, respecto de instancias infantiles.

El 21 de agosto se discutió en el Pleno de la Comisión Permanente el dictamen de la Primera Comisión de Trabajo por el cual se solicitó la comparecencia de la Secretaria de Bienestar y diversos funcionarios para dar cuenta de su negativa respecto de atender la recomendación 29/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia de instancias infantiles. Dicho dictamen fue rechazado por la mayoría de MORENA en la Comisión y posteriormente en el Pleno. En su lugar, se propuso un dictamen que establecía que la solicitud de la CNDH no era procedente, dejando así un pésimo precedente en la historia de la protección de los derechos humanos de nuestro país.

Durante la discusión subí a tribuna para expresar la gran preocupación de negar la solicitud de la CNDH y propuse una reserva con la finalidad de que dicha solicitud fuera enviada a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para que ésta la turnara al Senado de la República para un análisis de mayor calado. Dicha propuesta fue rechazada por la mayoría.

El debate que hoy estamos sosteniendo en esta Comisión Permanente es de gran trascendencia para el país. Debemos tener en cuenta la responsabilidad de las palabras pronunciadas en esta tribuna sobre el tema tan delicado que estamos abordando.

La postura que cada una, cada uno de nosotros adoptemos e incluso el sentido de nuestro voto, marcarán la visión de país que queremos entregar a las siguientes generaciones.

Este día tenemos la responsabilidad de proteger los cimientos que garantizan el reconocimiento y la vigencia efectiva de los derechos humanos, elemento esencial en un estado democrático.

Votar en contra, como se perfila por parte del grupo mayoritario, puede atentar incluso contra la amplia reforma constitucional en materia de derechos humanos

de 2011, que buscaba, entre otros relevantes temas, fortalecer a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Votar en contra que funcionarios que han rechazado una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos comparezcan ante el Senado de la República o ante la Comisión Permanente, pretender rechazar el dictamen que califica como no procedente la solicitud que realiza la CNDH, con fundamento en sus facultades constitucionales y legales, dejará, sin duda alguna, un pésimo precedente en los mecanismos constitucionales que garantizan la protección de los derechos humanos en México.

El artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos prevé el mecanismo para aquellos casos en donde las recomendaciones emitidas no sean aceptadas por algún servidor público o dependencia.

“...Al momento en que la mayoría parlamentaria pretende aprobar o más bien desechar un dictamen que establece la solicitud u obsequia la solicitud de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para invitar a comparecer a los funcionarios... renunciemos a nuestro papel como actores en la defensa de los derechos humanos en el país...”

Al momento en que la mayoría parlamentaria pretende aprobar o más bien desechar un dictamen que establece la solicitud u obsequia la solicitud de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para invitar a comparecer a los funcionarios, que no es, vamos a decir, procedente y a la vez genera que el Poder Legislativo, es decir, nosotras y nosotros, renunciemos a nuestro papel como actores en la defensa de los derechos humanos en el país.

Permitirlo implica que este Congreso califique la actuación de la CNDH vulnerando su autonomía, y supeditando sus decisiones y sus alcances al contentillo del Poder Legislativo.

Permitirlo implica que cuando exista un gobierno y una mayoría parlamentaria del mismo partido político el sistema de protección de derechos humanos falle, pues estas solicitudes nunca prosperarían.

“...Permitirlo implica que cuando exista un gobierno y una mayoría parlamentaria del mismo partido político el sistema de protección de derechos humanos falle, pues estas solicitudes nunca prosperarían. ...”

Permitirlo implica que en vez de abonar a la transparencia y rendición de cuentas, en donde órganos autónomos, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo se escuchan, dialogan y construyen, abrimos la puerta a la opacidad.

Permitirlo implica que aquellas personas afectadas, la sociedad civil, la ciudadanía, escuche los argumentos y las autoridades, queda cancelado.

Permitirlo implica impedir a las autoridades señaladas en la recomendación también defenderse y con argumentos sólidos justificar su negativa.

Desgraciadamente todo se reduce a la intención de la mayoría de evitar que los servidores públicos señalados asistan a esta soberanía, llámese Comisión Permanente, llámese Senado de la República, a transparentar su posición.

Genera que el Poder Legislativo, en vez de abonar al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, se convierta en un obstáculo al ejercicio de las atribuciones constitucionales que tiene la Comisión Nacional de Derechos

Humanos y lo más delicado es que con la negativa convalidamos las posibles violaciones de los derechos humanos de mexicanas y mexicanos.

Es importante resaltar las grandes incongruencias de este gobierno, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, enviada por el Ejecutivo Federal al Senado de la República el período ordinario pasado, propone tipificar como delito el incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En consecuencia, propone darle dientes a la CNDH para que ésta haga su trabajo en forma más eficaz al darle vinculación punitiva a sus recomendaciones y así reducir el número de violaciones a los derechos humanos.

¿Dónde quedó ese compromiso?

El dictamen que estamos discutiendo y que fue votado en sentido positivo en la Comisión, pero con un voto particular en contra, mismo que ya fue retirado y que anticipa que Morena va a votar en contra en este Pleno, no era un dictamen fácil, en cuanto a que tenía más de 224 páginas; un dictamen que buscó, en aras de la transparencia, registrar todas las recomendaciones hechas públicas por parte de las cuatro autoridades aludidas, un dictamen que incluye la respuesta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos esta negativa y a la vez también señala dónde están los puntos que fundamentan la solicitud al Poder Legislativo para activar el mecanismo al que hemos hecho alusión.


El tema de fondo, sin lugar a dudas, es delicado. La recomendación de la Comisión en materia de estancias infantiles no es inventada...

Hay 204 quejas que se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que dieron fundamento a que cinco mil 340 personas que se dijeron agraviadas por la mala instrumentación de ese programa que priva a las niñas, a los niños y a los menores, dé esta atención al programa de estancias infantiles.

Yo propuse en la Comisión y lo presento ahora como una reserva para que, no solo en forma, que fue mi primera intención en la primera comisión, de moción suspensiva, para regresar el dictamen para que le diéramos cuenta a la Mesa Directiva de la solicitud de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que la Permanente turnara al Senado de la República esta solicitud de la CNDH.

Y no se trata de abdicar una atribución que tiene la Permanente, se trata, en el fondo, de dar el tiempo para que esta función pueda ser desarrollada a plenitud por el Poder Legislativo, porque es una función de control en materia de respeto a los derechos humanos en México que no puede, por una coyuntura de naturaleza política, ser vulnerada o, en última instancia, desechada en estos momentos de México, démonos tiempo.

“...Y no se trata de abdicar una atribución que tiene la Permanente, se trata, en el fondo, de dar el tiempo para que esta función pueda ser desarrollada a plenitud por el Poder Legislativo, porque es una función de control en materia de respeto a los derechos humanos en México que no puede, por una coyuntura de naturaleza política, ser vulnerada o, en última instancia, desechada en estos momentos de México, démonos tiempo.”



Actividades
relacionadas
con la Función
Parlamentaria.

Actividades relacionadas con la función parlamentaria

En el Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, tuve participaciones en programas de entrevistas, mesas de análisis y debate, en radio y televisión donde se discutieron temas coyunturales como la creación de la Guardia Nacional, la renuncia del Secretario de Hacienda, Carlos Urzúa, la Reforma Educativa, el Plan Nacional de Desarrollo o la ampliación del periodo del Gobernador de Baja California.

Además, colaboro en el Diario de Yucatán con una columna semanal donde abordo temas de la agenda legislativa.

Programas de Televisión

Martes 4 de septiembre de 2018.

Entrevista sobre el inicio de la legislatura en el programa “Es de Mañana”, con Mónica Garza y Manuel López San Martín en ADN40.

Miércoles 12 de septiembre de 2018.

Entrevista en “El sillón de Pensar”, con Pablo Hiriart en ADN40.



Martes 25 de septiembre de 2018.

Mesa de debate en el programa “Despierta con Loret”, sobre la Mayoría legislativa, el nuevo aeropuerto y el TEPJF en Televisa.



Jueves 20 de diciembre de 2018.

Mesa de debate en el programa “Si me dicen no Vengo”, con Joaquín López Dóriga sobre la Secretaria de Seguridad y la Guardia Nacional en Televisa.



Miércoles 9 de enero del 2019.

Entrevista en el programa “Los Despachos del Poder”, con Alberto Tavira en ADN40.



Martes 22 de enero de 2019.

Mesa de análisis en el programa “Si me Dicen no Vengo”, con Joaquín López Dóriga sobre la Guardia Nacional, en Televisa.



Miércoles 30 de enero de 2019.

Entrevista en “La Saga” con Adela Micha, sobre su trayectoria y la situación actual del PRI.



Viernes 22 de marzo 2019.

Entrevista sobre el libro “La Casta Divina” desde la Feria Internacional de la Lectura Yucatán, con Manuel Triay Telesur.

Miércoles 10 de abril de 2019.

Mesa de debate en el programa “Despierta con Loret” sobre la Reforma educativa y la Guardia Nacional, en Televisa.



Lunes 22 de abril de 2019.

Entrevista en Milenio TV con Elisa Alanís sobre la Guardia Nacional.

Miércoles 24 de abril de 2019.

Entrevista en TeleFórmula con Maru Rojas sobre la Reforma Educativa.

Miércoles 22 de mayo de 2019.

Entrevista en el programa “No hay lugar común”, con Ricardo Raphael en ADN40.



Miércoles 12 de junio 2019.

Entrevista en el programa “El Cambio que Viene”, con Sabina Berman sobre la situación actual del PRI en ADN40.



Jueves 27 de junio de 2019.

Mesa de Debate sobre el Plan Nacional de Desarrollo para el programa “Parlamento En Vivo”, de Comunicación Social de Cámara de Diputados.



Jueves 4 de julio de 2019.

Mesa de análisis en el programa “Despierta con Loret”, con Carlos Loret de Mola sobre el balance a un año del triunfo del Presidente López Obrador, en Televisa.



Martes 9 de julio de 2019.

Análisis político con Maximiliano Espejel sobre el Plan Nacional de Desarrollo y la renuncia del Secretario de Hacienda, Carlos Urzúa en El Heraldo TV.

Jueves 11 de julio de 2019.

Mesa de análisis en el programa “México Opina” con Mario González sobre la renuncia del Secretario de Hacienda, Carlos Urzúa, la falta de medicamentos en los hospitales públicos y el Plan de Negocios de PEMEX en CNN.



Jueves 11 de julio de 2019

Entrevista en el programa “Katia 360”, con Katia D’artigues en ADN 40.



Jueves 11 de julio de 2019.

Entrevista en el programa “La Entrevista con Martha Anaya”, sobre el balance a un año del triunfo del Presidente López Obrador, coyuntura política nacional y la renovación del PRI en El Heraldo TV.



Jueves 25 de julio 2019

Entrevista en el programa “En Contexto”, con Jaime Sánchez Susarrey en ADN 40.



Martes 27 de agosto de 2019

Entrevista para la serie del Canal 22, “Mujeres y Poder”, con Enriqueta Cabrera sobre su trayectoria política.



Programas de Radio

Jueves 29 de noviembre del 2018

En los tiempos de la Radio con Oscar Mario Beteta, Radio Fórmula, Reformas en materia de fuero e inmunidad.

Viernes 21 de diciembre del 2018

Fórmula Financiera con Maricarmen Cortes, Radio Fórmula, Toma de la cámara de Diputados.

Martes 15 de enero del 2019

Mesa para todos con Manuel López San Martín, MVS Radio, Funcionarios Federales no asisten a comparecer ante el Congreso de la Unión.

Lunes 4 de marzo del 2019

Radio Centro Noticias con Sergio Sarmiento, Radio Centro, Aniversario PRI.

Miércoles 27 de marzo del 2019

Noticias Tercera emisión con Ana Francisca Vega, MVS Noticias, Bloqueo de la CNTE en la Cámara de Diputados.

Lunes 15 de abril del 2019

Noticias primera emisión con Luis Cárdenas, MVS Radio, Declaraciones del Presidente López Obrador sobre la Casta Divina y su encuentro en Mérida.

Miércoles 17 de abril del 2019

Noticias tercera emisión con Citlalli Sáenz, MVS noticias, Reforma Educativa.

Miércoles 17 de abril del 2019

Radio Centro Noticias con Guadalupe Juárez, Radio centro, Reforma Educativa.

Lunes 1 de julio del 2019

Transmisión Especial Julio Astillero, Radio Centro, Mensaje del Presidente Andrés Manuel López Obrador a un año de su triunfo.

Jueves 25 de julio del 2019

Poder y Dinero con Víctor Sánchez Baños, MVS Radio, sobre la Ley Bonilla en Baja California.

Miércoles 31 de julio del 2019

El dedo en la llaga con Adriana Delgado, Gabriel Bauducco y Alberto Tavira, El Herald Radio, sobre los peligros de la Ley de Extinción de Dominio.

Miércoles 14 de agosto del 2019

Primera Emisión con Pascal Beltrán del Río, Imagen Radio, Posicionamiento del GPPRI ante el mensaje del Presidente López Obrador.

Sábado 24 de agosto de 2019

Entre Líneas, con Tarek Alanis, W radio, Sobre la columna de Reflexiones sobre la Tiranía.



Foros y Seminarios

Foros y Seminarios

Viernes 5 de octubre de 2018.

Evento: “Construyamos el nosotras”

Participante en la mesa de diálogo “No están solas: la defensa del libre ejercicio del diálogo” en Nuevo Leon.



24 de octubre 2018

Ponente en el panel de “Historia y prospectiva, las mujeres en el poder legislativo” convocado por la Presidenta del CEN, Claudia Ruiz Massieu y la Presidenta del ONMPRI Hilda Flores Escalera. Realizado en Hermosillo, Sonora con la presencia de la Gobernadora del Estado, Claudia Pavlovich.



26 de octubre 2018

Conferencia Magistral en el V Congreso Nacional de las 10,000 mujeres por México.



Jueves 22 Noviembre de 2018.

Evento en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Conversatorio “¿Democracia Paritaria? En donde estamos”.



Viernes 23 de noviembre de 2018.

Realidades y retos de la violencia política contra la mujer a la luz del proceso electoral 2018 en Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El Poder Judicial del Estado de Yucatán, a través de la Enlace Nacional y la Comisión de Igualdad de Género, en el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** le invita a la conferencia:

Realidades y retos de la Violencia Política contra la Mujer a la luz del proceso electoral 2018

que será impartida por la

Dra. Dulce María Sauri Riancho
Diputada Federal por el Estado de Yucatán y Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Viernes 23 de noviembre, 17.30 hrs.
Auditorio "Victor Manuel Cervera Pacheco" del Recinto del Tribunal Superior de Justicia del Estado

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

IGUALDAD DE GÉNERO

Lunes 21 enero de 2019.

Segundas Jornadas: Hacer a México. Instituto de la Mexicanidad.



Sábado 26 de enero de 2019.

Evento de Egresados de Comercio Internacional de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán en Mérida.



Viernes 8 de marzo de 2019.

Conversatorio “Mujeres cuidadoras: ¿de quién?, ¿de qué? Organizado por el Ayuntamiento de Mérida, Mujeres Todas y Agenda de las Mujeres por la Igualdad Sustantiva en Yucatán (AMISY) en la Sala audiovisual del Centro Cultural Olimpo del Ayuntamiento de Mérida.



Ayuntamiento de Mérida - Mujeres Todas - AMISY
INVITAN
Conversatorio
**“MUJERES CUIDADORAS:
DE QUIÉN, DE QUÉ?”**

PARTICIPANTES:

- Dip. Dra. Dulce María Sauri Riancho
- Lic. Diana Canto Moreno
- Lic. Ana Gabriela Aguilar Ruiz
- Lic. Fabiola García Magaña

Viernes 08 de marzo
7:00 pm
Sala Audiovisual del Centro Cultural Olimpo
del Ayuntamiento de Mérida

AMISYuc@gmail.com [AMISYuc](#) [AMISYuc](#)



Miércoles 22 de mayo de 2019.

Congreso Análisis de las Políticas públicas del Gobierno Federal 2018-2024. Auditorio Pablo González Casanova
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.





Otras
Actividades

Otras actividades

Miércoles 17 de octubre

Conmemoración del Voto Femenino en México en el INE.



Viernes 19 de octubre 2018

Ceremonia del 73 Aniversario luctuoso de Plutarco Elías Calles en Monumento a la Revolución a cargo de PRI.



Miércoles 21 de noviembre 2018.

Visita de las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI para conocer el avance y magnitud de la obra de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, NAIM en el marco de la consulta ciudadana para detener su construcción.



Sábado 1 de Diciembre de 2018.

Ceremonia de Transmisión de Poderes, entrega de la Banda Presidencial por el Presidente Enrique Peña Nieto.



Viernes 8 de marzo de 2019.

Sesión Solemne entrega de reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo” en el Congreso del Estado de Yucatán.

Jueves 4 de abril de 2019.

Reunión con estudiantes de Derecho de la Universidad Marista de Yucatán en la Cámara de Diputados.



Miércoles 10 de abril de 2019.

Instalación del Frente Parlamentario Contra el Hambre Salón Legisladores de la República, Palacio Legislativo de San Lázaro.



Miércoles 24 de abril de 2019.

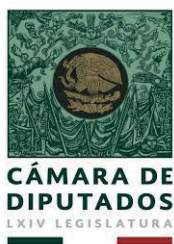
En el marco de la Celebración del 2019 como el año Internacional de las Lenguas Indígenas, participó en Tribuna Alejandra Sasil Sánchez Chan, originaria de Xaya, Tekax, Yucatán, hablante de la lengua Maya, egresada de la licenciatura de Lingüística y Cultura Maya, forma parte de la primera generación de la Escuela de Creación Literaria en lengua Maya del Centro Estatal de Bellas Artes.



Miércoles 12 junio de 2019.

Reunión con la Federación Nacional de Economistas invitada por la Dip. Soraya Pérez Munguía.





DULCE MARÍA SAURI RIANCHO

Diputada Federal y Vicepresidenta de la Cámara de Diputados

Primer Informe Anual
2018-2019
correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la
LXIV Legislatura.

Edición digital
Septiembre de 2019.

1º INFORME ANUAL 2018-2019

**DULCE
MARÍA
SAURI
RIANCHO**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**